



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**

TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

MAGISTER EN TRIBUTACIÓN

TEMA:

**IMPACTO DE LOS TRIBUTOS EN EL SECTOR EXPORTADOR
BANANERO EN EL CONTEXTO DE UNA MEJORA EN LA
COMPETITIVIDAD DENTRO DEL MERCADO EXTERNO**

AUTORES:

**Cpa. Daniel Reyes Jarama
Cpa. Víctor Ibarra Alarcón**

DIRECTOR:

Eco. Jorge Ayala Romero

**Guayaquil-Ecuador
Noviembre 2012**

Agradecimiento

A Dios todopoderoso, el Alfa y el Omega, el Principio y el Fin,

A nuestras esposas e hijas,

A nuestros familiares,

A nuestro Director de Tesis, Eco. Jorge Ayala Romero

Al los organismos e instituciones públicas y privadas que nos abrieron las puertas para obtener información de calidad,

A los directivos de nuestras empresas por flexibilizarnos el horario de trabajo para desarrollar las tareas y actividades en torno a la tesis de grado; y,

A todos quienes hicieron posible que nuestro proyecto se lleve a cabo con entera satisfacción y profesionalismo.

Dedicatoria

Dedico la tesis a mis dos seres amados más importantes que tengo en la vida, mi distinguida y cariñosa esposa Verónica Valle y a mi hija Daniela Valentina Reyes Valle porque son el motor que me empuja a seguir avanzando y no desfallecer en el transcurso de mi vida profesional y académica. A mi esposa quien ha sido un apoyo incondicional en esta ardua tarea de preparar la tesis, quien permanentemente ha sabido expresar sus palabras de apoyo y confianza, y sobre todo siempre ha creído en mí. Su aporte en ideas y consejos son invaluable y merecen de mi parte el mayor de los deseos de gratitud y afecto. Por estas actitudes es que te admiro y valoro tanto, eres ejemplo de éxito, gracias por tu apoyo y cariño.

A mi hija quien con su sola existencia hace florecer en mi alma los más bellos sentimientos de amor y protección. Por ti bebe son mis días de desvelo, de esfuerzo, de sacrificio, de perseverancia, cada día pienso en tu futuro y porvenir. Gracias por ser la niña tan dulce y estudiosa que hace cada día de mí un padre orgulloso.

La presente dedicatoria también va para el resto de mi familia, mis hermanos, mi abuela, mis suegros que de una u otra manera han sabido apoyarme con sus buenos deseos, además solo basta que un familiar tuyo este a tu lado para que sientas ese confort que te permite avanzar y ser modelo o ejemplo a seguir para los demás.

Finalmente a mi colega de tesis, amigos y compañeros de trabajo, por brindarme todo su apoyo durante estos cuatros largos años de maestría, como decía mi mamá que en paz descansa, todo en la vida se puede lograr en base a esfuerzo y dedicación. Gracias padres por darme la vida y por confiar en mi desde mis comienzos como estudiante. Considero que no les he fallado y nunca los defraudaré.

Dedico esta tesis primero a Dios quien es la inspiración de todo proyecto. A mi hija amada que se encuentra en el cielo Cinthia Victoria Ibarra Moran quien desde ahí nos ha protegido como un ángel guardián, a mi esposa Cinthia Moran quien ha servido de apoyo a mi carrera. A mi hija hermosa Bianca Victoria quien vino a calmar nuestro dolor y que cada día llena de tanta alegría nuestras vidas. A Anthony Orozco Morán para que sirva de ejemplo de superación. Y especialmente a mis padres quienes me dieron la vida y han sabido darme una buena educación para formar a la persona quien soy.

Agradezco también a mi compañero de tesis Daniel Reyes y a todas las personas que creyeron en mí.

Victor Ibarra Alarcón

1. Resumen Ejecutivo

La economía ecuatoriana se nutre de un flujo continuo de ingresos de divisas provenientes de las exportaciones no petroleras tradicionales, destacándose el sector exportador de banano y plátano, debido a la presencia histórica y predominante del banano en el mercado internacional. Con las condiciones actuales en los mercados internacionales, es decir con factores críticos como caída de precios y sobreoferta mundial, los exportadores de banano enfrentan el reto de la competitividad, y unen sus esfuerzos para generar riqueza de la mano con el fiel cumplimiento de obligaciones y deberes formales en el marco de un sistema tributario equilibrado y justo.

El objetivo general de esta tesis, consiste en proponer alternativas legales basadas en esquemas de flexibilización tributaria interna, que fortalezcan la equidad horizontal, de tal manera que el sector exportador bananero encuentre en la legislación nacional, una herramienta complementaria que contribuya a potenciar su competitividad en el mercado externo, y de esta manera el Ecuador, pueda mantener y mejorar su sitio, como uno de los mayores países exportadores de banano en el mundo, al tiempo que contribuye a los ingresos tributarios nacionales.

La presente tesis cuenta con 6 capítulos: el planteamiento del problema, el marco teórico, el marco metodológico, la exposición de resultados, conclusiones y finalmente la bibliografía y anexos. En el primer capítulo se describe de forma general la problemática del sector exportador, en el segundo capítulo se abordan los aspectos conceptuales y toda la fundamentación teórica en los que se enmarca el presente estudio. En el tercer capítulo se explican las principales fuentes y técnicas utilizadas en el tratamiento de la información que sustenta el marco teórico y define el tipo de investigación acorde con los objetivos planteados. En el cuarto capítulo se analizan los mecanismos legales y técnicos para flexibilizar el sistema tributario interno, y se exponen los resultados obtenidos en relación a la medición del impacto de los tributos en el sector exportador de banano con un enfoque en la mejora de la competitividad del sector exportador de banano en los mercados internacionales. Se finaliza la tesis en los dos últimos capítulos, con las conclusiones de la investigación, las recomendaciones y la bibliografía con los correspondientes anexos.

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

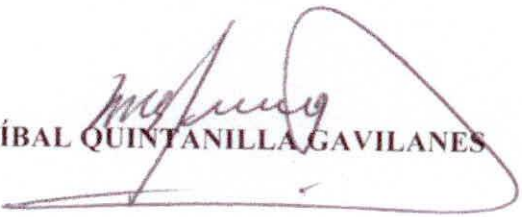
PROMOCIÓN 5

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO

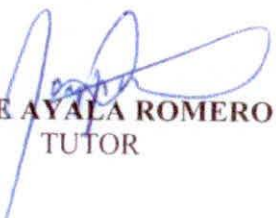
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre de 2012, en el Aula A3 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **IMPACTO DE LOS TRIBUTOS EN EL SECTOR EXPORTADOR BANANERO EN EL CONTEXTO DE UNA MEJORA EN LA COMPETITIVIDAD DENTRO DEL MERCADO EXTERNO** el Sr. **DANIEL RICARDO REYES JARAMA**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final
REYES JARAMA, DANIEL RICARDO			

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: **Aníbal Quintanilla Gavilanes**, **Pilar Panchana Chalén** y **Jorge Ayala Romero**, quienes firman a continuación:


ANÍBAL QUINTANILLA GAVILANES


PILAR PANCHANA CHALÉN


JORGE AYALA ROMERO
TUTOR

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

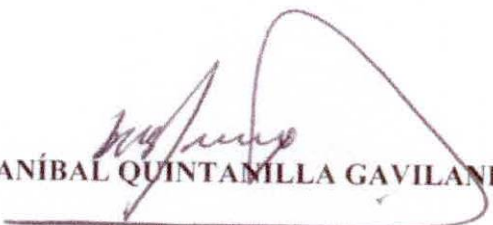
PROMOCIÓN 5

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre de 2012, en el Aula A3 de la **ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESPAE**, de la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL**, sustentó su tesis de grado: **IMPACTO DE LOS TRIBUTOS EN EL SECTOR EXPORTADOR BANANERO EN EL CONTEXTO DE UNA MEJORA EN LA COMPETITIVIDAD DENTRO DEL MERCADO EXTERNO** el Sr. **VÍCTOR EDUARDO IBARRA ALARCÓN**, obteniendo la siguiente calificación:

Nombres	Nota promedio sustentación	Nota promedio documento escrito	Calificación Final
IBARRA ALARCÓN, VÍCTOR EDUARDO			

Actuaron como miembros del Tribunal los docentes: **Aníbal Quintanilla Gavilanes**, **Pilar Panchana Chalén** y **Jorge Ayala Romero**, quienes firman a continuación:


ANÍBAL QUINTANILLA GAVILANES


PILAR PANCHANA CHALÉN


JORGE AYALA ROMERO
TUTOR

2. Tabla de contenido

Capítulo 1 Planteamiento del problema.-	1
1.1 Introducción.-.....	1
1.2 Definición y formulación del problema.-	1
1.3 Objetivos Generales y Específicos.-	2
1.4 Justificación.-	2
Capítulo 2 Fundamentación Teórica.-	3
2.1 Industria del Banano.-.....	3
2.1.1 Reseña histórica del banano en el mundo.-.....	3
2.1.2 Cadena Productiva y Comercializadora del Banano en El Ecuador.-.....	5
2.1.2.1 Producción y trazabilidad.-.....	5
2.1.2.2 Distribución Local y Exterior.-	7
2.1.3 Perfil del mercado exportador de banano.-	8
2.1.3.1 Poder del mercado Oligopsonio.-.....	8
2.1.3.2 Elasticidad Precio de la Demanda.-.....	9
2.1.3.3 Productividad, Análisis de Costos Post Cosecha.-	9
2.1.3.4 Temporada de Precios, Contratos individuales.-.....	11
2.1.4 Intervención Estatal.-	12
2.1.4.1 Ley del Banano, Regulación de precios en el mercado local.-.....	12
2.2 Comercio Exterior Bananero.-	13
2.2.1 Operador de Comercio Exterior.....	13
2.2.2 Incoterms.....	13
2.2.3 Acceso a Mercados	15
2.2.3.1 Principales Mercados Destino	16
2.2.3.2 Acuerdos Comerciales.....	16
2.2.4 Evolución de los precios internacionales	18
2.2.5 Aspectos de la OCDE	18
2.2.6 Estadísticas sobre crecimiento exportador.....	19
2.3 Régimen Tributario al Sector Exportador.-	22
2.3.1 Tributos Internos.-.....	22
2.3.1.1 Impuesto a la renta.-	22
2.3.1.1.1 Deducciones.-	23
2.3.1.1.2 Exenciones.-	23
2.3.1.1.3 Tratamiento de rentas locales.-	24
2.3.1.1.3 Tratamiento de rentas al exterior.-	24
2.3.1.1.4 Anticipo Mínimo.-.....	24

2.3.1.2	Impuesto al Valor Agregado.-	24
2.3.1.2.1	Tarifas.....	25
2.3.1.2.2	Crédito Tributario y Devolución	25
2.3.1.2.3	Contribuyentes Especiales.....	27
2.3.1.3	Otros Tributos Nacionales.....	28
2.3.1.4	Impuestos Seccionales.....	31
2.3.2	Tributos aduaneros.....	32
2.3.2.1	Aranceles	32
Capítulo 3 Metodología		32
3.1	Tipo de estudio	32
3.1.1	Fuentes de información.-	32
3.1.2	Técnicas de Recolección de la información.....	33
Capítulo 4 Análisis y discusión de resultados		33
4.1	Análisis de la propuesta.....	33
4.1.1	Esquema General Tarifa 0% del IVA	34
4.1.2	Impuesto Específico a la actividad exportadora de banano	36
4.1.2.1	Exoneración del cálculo y pago del anticipo de impuesto a la renta.-	39
4.1.3	Registro Único de Exportador de Banano (RUEB)	39
4.2	Exposición de resultados	41
Capítulo 5 Conclusiones.....		42
Capítulo 6 Bibliografía		43
Anexos		47

Capítulo 1 Planteamiento del problema.-

1.1 Introducción.-

Durante el último quinquenio, el entorno tributario nacional se ha vuelto cada vez más dinámico, producto de sus constantes reformas legales que apuntan entre otros objetivos, lograr la tan anhelada suficiencia recaudatoria, consagrada en la actual Carta Magna.

En este proceso, en cada sector de la economía nacional, se han originado cambios sustanciales con implicaciones de orden económico, y en el caso particular del sector exportador de banano, dada su informalidad, la aplicación de la normativa tributaria en varios aspectos les ha restado competitividad, en tanto y cuanto parte de la carga fiscal no puede ser trasladada o recuperada viablemente. Adicionalmente, las exportaciones de banano tienen que superar sus propios obstáculos comerciales, tales como los esquemas de barreras arancelarias y el efecto de la caída de los precios internacionales debido a una cada vez más preocupante sobreoferta mundial.

En consecuencia, es fundamental analizar el impacto tributario en el sector exportador bananero identificando los síntomas y relacionándolos adecuadamente con las causas que los producen en el contexto de proponer una mejora en la competitividad hacia el mercado externo, de tal forma que este sector siga aportando al país con cantidades importantes de divisas, lo cual contribuye a mejorar la balanza comercial y le da mayor sostenibilidad a nuestra economía dolarizada.

1.2 Definición y formulación del problema.-

¿El sistema tributario actual al que se enfrenta el sector exportador bananero, le resta competitividad en el mercado internacional?

Para precisar lo formulado en el problema, se detallan los siguientes planteamientos:

¿Cuáles son los tributos nacionales y locales que atañen al Sector Exportador de Banano?

¿Qué derechos tributarios le asisten al sector exportador? Cuales se aplican para el sector bananero?

¿Cuánto contribuye el sector exportador de banano en términos tributarios?

¿Qué reformas tributarias se podrían incorporar en la legislación ecuatoriana para impulsar al Sector Exportador de Banano en el contexto de una mejora en la competitividad en el mercado externo?

1.3 Objetivos Generales y Específicos.-

Objetivo General

- Determinar la incidencia tributaria que tiene el sector exportador de banano en el contexto de su competitividad en el mercado externo.

Objetivos específicos

- Describir los tributos nacionales y locales que guardan relación con la actividad exportadora de banano.
- Analizar los derechos tributarios que existen para el sector exportador de banano.
- Analizar los niveles de participación del sector exportador de banano en los ingresos generales tributarios.
- Contribuir con propuestas para reformar por la vía legal el ámbito tributario que ayude a impulsar al sector bananero exportador ecuatoriano en el contexto de una mejora en la competitividad del mercado externo.

1.4 Justificación.-

Hoy en día, el conocimiento y dominio del marco legal y tributario es fundamental dentro del quehacer empresarial en sus múltiples manifestaciones, toda vez que permite al empresario dar cumplimiento a sus deberes formales con el Fisco, por medio de una planificación tributaria seria y socialmente responsable.

En este sentido, por medio de este estudio de investigación evaluaremos el entorno tributario nacional del sector exportador de banano, analizando y evaluando el impacto de los tributos, al tiempo que se aporta con alternativas para viabilizar la competitividad externa, en este contexto tributario.

En el contexto formativo de cuarto nivel, tratándose de una maestría, la elaboración de una tesis es un requisito académico previo a la titulación.

Capítulo 2 Fundamentación Teórica.-

2.1 Industria del Banano.-

2.1.1 Reseña histórica del banano en el mundo.-

El banano es originario del sudeste asiático, sobre todo en la región indomalaya. Su nombre científico es *musa acuminata* o *musa laisiana*. Se cree que es la fruta más antigua del mundo, pues su planta data de tiempos prehistóricos; de millones de años.

A los pueblos de América Latina llegó el banano a inicios del siglo XVI, traído por Fray Tomás de Berlanga, que lo sembró concretamente en la isla Española y de allí se esparció a los demás pueblos de la región, sirviendo como una fruta exótica pero muy nutritiva, que se destinaba al consumo de sus habitantes.

La explotación comercial del banano arranca en el área del Caribe, cuando un químico francés, Jean Francois Pouyat, que vivía en la Isla de Jamaica encontró la especie *gross michel* en Martinica, sin saber cómo llegó, siendo posible que haya sido originaria, tanto de América como del sur de Asia.

Cuando Pouyat regresó a Jamaica, llevó consigo unas cuantas cepas y colines que sembró en la isla, donde se formaron las primeras bananeras. Por esto Jamaica le entregó un reconocimiento, consistente en una moneda de oro, al cosechar los primeros racimos de banano.

Sería entre los años 1800 y 1849, cuando comenzaron las primeras y ocasionales remesas de la fruta, desde los países del Caribe hacia los Estados Unidos de Norteamérica, y en pequeños volúmenes, a través de embarcaciones que realizaban viajes de cabotaje cubriendo la ruta hacia El Caribe, Centroamérica y América del Sur.

Pero sería en julio de 1876, con oportunidad de la Exposición del Centenario de Filadelfia, cuando llegaron los primeros embarques de la fruta, procedentes de Centroamérica, congregándose la muchedumbre en los muelles de Nueva York y Boston, maravillándose con el sabor de la fruta, que adquirió de esta manera su carta de naturalización en el mercado norteamericano.

Los bananos y plátanos son cultivos perennes que crecen con rapidez y pueden cosecharse durante todo el año. En el año 2000, se cultivó una superficie de alrededor de 9 millones de hectáreas. El promedio de la producción mundial en 1998-2000 fue de 92 millones de toneladas anuales y en 2001 se estimó en 99 millones de toneladas. Estas cifras son una aproximación, ya que la mayor parte de la producción mundial de banano, casi el 85 por ciento, procede de parcelas relativamente pequeñas y huertos familiares en donde no hay estadísticas. ⁽¹⁾ Los bananos se dividen en dos categorías:

- Los bananos para cocción, entre los que figuran los plátanos y otros subgrupos de variedades como el Pisang Awak en Asia.
- Los bananos para postre o dulces, entre los que destaca el subgrupo Cavendish, con una parte correspondiente al 47 por ciento de la producción mundial de banano. Casi todos los bananos comercializados en el mundo son Cavendish.

En muchos países en vías de desarrollo, la mayoría de la producción de banano se destina al autoconsumo o se comercia localmente, desempeñando así una función esencial en la seguridad alimentaria. Sin embargo en nuestro país, casi la totalidad de la producción interna se exporta a los mercados internacionales distribuidos en los países de Europa y Los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente, tal y como se muestra en el siguiente cuadro²:

Cuadro No.1.-

COMPARATIVO DE EXPORTACIONES POR DESTINO 2011 - 2012

Según volúmenes de embarque acumulado de enero a junio

DESTINO	2011	2012	Var. Rel.
AFRICA	646.751	2.911.833	350,22%
MEDIO ORIENTE	3.757.630	6.233.800	65,90%
ORIENTE	1.093.847	1.777.052	62,46%
EUROPA DEL ESTE	9.877.695	10.979.818	11,16%
CONO SUR	8.953.063	9.134.814	2,03%
MAR DEL NORTE/BALTICO	35.511.690	35.039.441	-1,33%
OCEANIA	602.568	580.069	-3,73%
RUSSIA	34.263.957	30.168.251	-11,95%
ESTADOS UNIDOS	26.984.700	21.625.823	-19,86%
MEDITERRANEO	30.775.241	18.707.789	-39,21%
TOTALES	152.467.142	137.158.690	

Fuente: AEBE Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador

¹ Datos publicados en documento de la FAO del año 2004, de acuerdo con series cronológicas de FAOSTAT, FMI y CORBANA.

² Estadísticas publicas por la AEBE.-<http://www.aebe.com.ec/Desktop.aspx?id=142>

2.1.2 Cadena Productiva y Comercializadora del Banano en El Ecuador.-

2.1.2.1 Producción y trazabilidad.-

La cadena productiva del banano ecuatoriano se encuentra conformada por una extensa variedad unidades productivas con superficies que van desde las 5 hectáreas hasta superar las 100 hectáreas por **UPA**.

Los productores.- Lo constituyen una gama de dueños de plantaciones y/o cultivos de banano que según las cifras publicadas en el último censo realizado por el MAGAP, se encontraban repartidos geográficamente de la siguiente manera; en la provincia de Los Ríos con una superficie cultivada de 50.419 hectáreas, seguida por El Oro con 43.352 hectáreas y finalmente Guayas con una superficie productiva de 44.646 hectáreas. La región Costa concentra más del 80% de los cultivos sembrados de banano.³

Las excelentes condiciones de orden climático y ecológico que tiene nuestro país, han permitido que pequeños, medianos y grandes productores desarrollen la explotación de banano, desde hace una década, de la forma más democrática diversificando la geografía de los cultivos en alrededor de diez provincias del país, lo cual permite abastecer la demanda mundial durante los 365 días del año.

Para el año 2009, según datos de la Subsecretaria de Agricultura, hay en el país alrededor de 230 mil hectáreas sembradas con banano, de las cuales solamente hay inscritas un 75%, es decir 170.896,54 hectáreas y un 25% se encuentran al margen de la ley⁴. A continuación se ilustra la composición del mercado de oferentes por distribución geográfica:

Cuadro No. 2

AREAS SEMBRADAS INSCRITAS				
AÑO 2009				
EL ORO	GUAYAS	LOS RIOS	OTRAS	TOTAL
49.129,50	50.719,04	56.045,98	15.002,02	170.896,54

³ III Censo Agropecuario del Ecuador 2000, www.magap.gob.ec - Análisis y estadísticas.

⁴ Análisis Sectorial del Banano.- Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Pro Ecuador. Agosto 2011

A partir de información acerca de las superficies legalizadas en el Ecuador, podemos identificar claramente la composición de los productores de banano por rango de hectáreas registradas ante la autoridad competente, al 30 de agosto del 2009:

Cuadro No. 3
Hectáreas registradas en el Magap por rango de superficie.-

RANGO/SUPERFICIE	# PRODUCTORES	% Part.	HECTAREAS INSCRITAS
00 A 5,00 HECTAREAS	2384	32,51%	7.519,09
5,01 A 10,00 HECTAREAS	1690	23,04%	13.415,93
10,01 A 20,00 HECTAREAS	1292	17,62%	20.059,19
20,01 A 50,00 HECTAREAS	1227	16,73%	40.945,13
50,01 A 100,00 HECTAREAS	494	6,74%	35.960,73
MAS DE 100 HAS.	247	3,37%	52.996,47
	7334		170.896,54

Como podemos observar en el cuadro anterior, la mayor capacidad instalada de producción de banano la tienen los productores con superficies mayores a las cien hectáreas. De igual manera podemos apreciar que casi el 90% de las hectáreas registradas de cultivo de banano, pertenece a productores de pequeño y mediano tamaño de entre 5 y 50 hectáreas.

Trazabilidad: La trazabilidad en los productos comestibles: frutas, vegetales y frescos es uno de los aspectos más importantes en los últimos tiempos y significa garantía y confianza para el consumidor.

La cadena del banano no está exenta de esta exigencia, sin embargo hasta el momento la industria solo había podido presentar pruebas de trazabilidad en una parte de la cadena, no en toda la cadena del banano. La parte conocida de la trazabilidad en el banano, es desde el pallet hasta el supermercado y no representa una información pormenorizada sino la generalidad. Esto deja al consumidor hasta cierto punto en indefensión por si se presentan problemas en el consumo per se de la fruta.

Llevar la trazabilidad a la producción del banano ha sido un reto que muchos lo han emprendido, sin embargo nunca se ha completado todo el proceso. Falta mucho por recorrer en este campo, sin embargo hay excelentes expectativas en el sector bananero,

puesto que con nuevas tecnologías, como es el caso del programa Banaxass⁵, aseguramos un avance significativo en materia de trazabilidad, que le dará un mayor performance al banano ecuatoriano en todos los mercados internacionales.

2.1.2.2 Distribución Local y Exterior.-

El Ecuador destina aproximadamente el 95% de la producción nacional de banano a la exportación. Dentro de esta cadena de comercialización al exterior, es importante señalar la existencia de dos modalidades o estructuras internas que posibilitan el abastecimiento de la fruta hacia los mercados internacionales. La primera modalidad se dio paso en el mercado ecuatoriano como estrategia de negociación para proteger la comercialización de la fruta de pequeños productores que individualmente no podrían alcanzar los mismos beneficios que obtienen por estar agremiados o asociados, ya que con esta nueva condición ellos enfrentan con mayor defensa las condiciones estacionales del mercado, es decir se logra entre otros aspectos, que se respeten sus contratos durante el año y a recibir el pago del precio oficial por la fruta comercializada. La segunda modalidad de distribución de la fruta al exterior incorpora costos de exportación para colocar la fruta en el muelle, proveniente de fincas propias o por compra de producción a terceros. A continuación se definen estos dos grupos de distribuidores de la fruta hacia el mercado exterior:

Los comercializadores.- De conformidad con la Ley del Banano⁶ son comercializadores, únicamente las Asociaciones, Uniones o Cooperativas de Productores Bananeros, debidamente registrados en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, cuyas bananeras pertenezcan a los productores miembros de dichos gremios. En nuestro medio podemos mencionar a la Asociación de Bananeros del Guabo (Asoguabo) como una de las pocas asociaciones que exporta la fruta que produce puesto que maneja su propia cadena de comercialización, es decir produce, tiene su departamento técnico de calidad, hace su propio centro de acopio y paletizado y finalmente exporta a través de un contrato naviero, con lo cual se evita la intermediación.

⁵ Banaxass: Software desarrollado por Agrosoft para el control automatizado del proceso productivo del banano desde la siembra hasta el proceso de empaque.

⁶ Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, Plátano (Barraganete) y Otras Musáceas Afines destinadas a la exportación, promulgada en R.O. 315 del 06 de abril del 2004 y reformada por el Código de la Producción publicada en R.O. # 351 del 29 de diciembre del 2010.

Los Exportadores.- Es considerado exportador la persona natural o jurídica, domiciliada en el Ecuador con sus marcas registradas, legalmente capaz de adquirir derechos y obligaciones, que produzca y/o compre banano a los productores y/o comercializadores registrados en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca⁷.

Los exportadores juegan un papel fundamental en la dinámica del mercado del banano, puesto que su participación dentro de la extensa cadena de comercialización, contribuye en principio a equilibrar las fuerzas del mercado interno, y consecuentemente, genera también una incidencia positiva en los consumidores del mercado externo, que recibe la fruta ecuatoriana de la mano de los grandes supermercados por intermediación de las transnacionales.

El exportador y el productor dependen mucho de las grandes cadenas de supermercados que dominan el mercado internacional, ponen precio y condiciones. Este aspecto, sumado a otros factores como sobreproducción mundial, incremento de costos de producción, aparición de bienes sustitutos obligan a estos actores de la cadena, y en particular al sector exportador, a asumir el reto de la competitividad en el marco de un sistema tributario que fomente las exportaciones y que permita modificar la estructura comercial actual de pocos compradores y muchos oferentes.

En el año 2011, el sector bananero ecuatoriano exportó 284.587,549 cajas⁸, que representó un ingreso aproximado de USD\$ 2.246 millones de dólares por concepto de divisas⁹, ubicando al banano como el primer producto de exportación del sector privado del país.

2.1.3 Perfil del mercado exportador de banano.-

2.1.3.1 Poder del mercado Oligopsonio.-

El negocio bananero ecuatoriano se maneja dentro de un mercado donde concurren muchísimos oferentes o productores y apenas un grupo reducido de compradores entre los

⁷ El Magap tiene registradas 200 compañías exportadoras, las cuales durante el año 2011 exportaron 284'587.549 cajas según la AEBE.

⁸ A.E.B.E. Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, exportaciones mensuales de banano 2011.-

⁹ Banco Central del Ecuador, Boletín Estadístico No. 1926 de agosto 2012.

cuales figuran los comercializadores y exportadores. A esta estructura de mercado se la conoce en términos económicos con el nombre de Oligopsonio.

En este sistema de mercado, el poder de fijar los precios lo tiene el comprador, sin embargo en la cadena de comercialización se pueden identificar varios eslabones de intermediación antes de que el banano llegue a manos de los grandes supermercados ubicados en los países altamente consumidores.

2.1.3.2 Elasticidad Precio de la Demanda.-

Por definición tenemos que la elasticidad precio de la demanda es una medida utilizada en economía para mostrar el grado de respuesta o “elasticidad” de la cantidad demandada de un bien o servicio ante un cambio en el precio de dicho bien o servicio considerando que el resto de variables de la demanda, como el caso de la renta, se mantienen constantes (*ceteris paribus*).

Las exportaciones de banano como cualquier otro producto dependen de la demanda por parte de los consumidores, es decir en este caso, los importadores. Para el mercado ecuatoriano exportador de banano, el flujo de la balanza comercial es unilateral por cuanto se realizan grandes cantidades de exportaciones y cero importaciones. En función de aquello, se estima que la elasticidad precio de la demanda de exportación sea negativa, puesto que un posible aumento de precio del banano ecuatoriano hará que disminuya la cantidad demandada de exportación del banano ecuatoriano, y por consiguiente aumente la demanda de otros mercados de países competidores.

2.1.3.3 Productividad, Análisis de Costos Post Cosecha.-

La productividad en el mundo de los negocios debe entenderse como el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción o resultados obtenidos a partir de esos recursos utilizados.

El sector exportador de banano mide su productividad, relacionando el volumen de exportación, entre las hectáreas en producción efectivamente exportables, es decir sin considerar la producción no exportada.

Podemos decir que la competitividad es una transfiguración de la productividad, así como la poesía lo es para el lenguaje¹⁰. En este sentido es necesario entender que la alta productividad en las exportaciones es beneficiosa, no porque ayuda estrictamente a un país a competir con otros países por temas de balanza comercial, sino porque es a través del flujo del comercio internacional, como la economía nacional se desarrolla. A continuación se presenta un cuadro demostrativo, en el cual se registra el nivel de productividad de los principales exportadores de banano en el mundo:

Cuadro No. 4

PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR EXPORTADOR BANANERO ECUATORIANO EN RELACION CON SUS PRINCIPALES COMPETIDORES									
	VOLUMEN (TONELADAS METRICAS)			HECTAREAS PRODUCTIVAS			PRODUCTIVIDAD (CAJAS/HA/AÑO)		
PAISES	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
ECUADOR	5.473.093	4.944.968	5.391.885	170.897	170.897	207.197	1.765	1.595	1.435
COSTA RICA	1.596.320	1.832.140	1.850.280	42.595	43.031	42.016	2.066	2.347	2.428
COLOMBIA	1.755.099	1.738.991	1.709.223	46.500	46.000	47.443	2.081	2.084	1.986

Fuente: www.augura.com.co; www.mag.go.cr; www.magap.gob.ec

Tabulación: Autores

Los datos presentados en el gráfico revelan que el Ecuador, a pesar de ser el primer exportador mundial de banano, tiene la productividad más baja en los últimos tres años en relación a las cifras obtenidas por sus dos principales competidores. La situación se debe fundamentalmente a que países como Colombia y Costa Rica gozan de una política pública orientada a beneficiar al sector bananero con créditos, insumos, tecnología, capacitación, etc. Estas ventajas permiten que el exportador nacional obtenga del productor abastecimiento y calidad, de tal manera que la productividad se manifieste en grandes volúmenes de producción exportable que permita atenuar el permanente impacto de los costos de producción y exportación.

La estructura de costos de exportación de banano¹¹, se halla conformada por las siguientes actividades: evaluación de calidad, empaque, paletizado en campo, transporte al puerto, estiba, servicios por logística de embarque, consolidación, gestión de documentos

¹⁰ Gobierno, Mercado y la actividad bananera, Eco. Rodrigo Calderón Valdez, Junio 2002.-

¹¹ Ver tabla 1, detalle de principales costos de exportación.

habilitantes y pago de tributos en aduana. Cada rubro es sigilosamente controlado semanalmente por el exportador para propósitos de mantener el costo total por debajo del precio negociado con el importador según contratos anuales y que por lo consiguiente le permita obtener un margen de rentabilidad aceptable.

2.1.3.4 Temporada de Precios, Contratos individuales.-

De conformidad con el art. 3 del Reglamento a la Ley del Banano¹², se faculta al MAGAP para que expida el respectivo acuerdo ministerial fijando los precios mínimos de sustentación y precios referenciales FOB¹³, una vez conocida la recomendación de la mesa de negociación o en ausencia de este acuerdo. La mesa de negociación está conformada por un representante del ministerio o su delegado, cinco representantes de los productores bananeros que posean plantaciones debidamente registradas y cinco representantes de las compañías exportadoras debidamente registradas.

Los representantes de los productores y de los exportadores, previa a la reunión de la mesa de negociación, deberán enviar por escrito al Ministro o al delegado designado, en la segunda semana de octubre de cada año, su propuesta de análisis de costos de producción contablemente sustentados, de las distintas zonas productoras a nivel nacional; así como también, un detalle de los gastos de exportación, en los que el exportador incurre contablemente sustentado y se hará constar en actas de sesión dichas entregas, al igual que las resoluciones acordadas que tendrán el carácter de recomendación al Ministerio.

Para el año 2012, entró en vigencia el acuerdo ministerial No. 17¹⁴ en el cual se fijó el precio referencial FOB bajo dos modalidades: precio fijo todo el año o precios estacionales conocidos como de temporada alta y baja. A continuación la definición de cada temporada:

Temporada Alta: es el periodo que comprende desde el 01 de febrero hasta mediados de mayo y durante el cual el precio de la caja de banano tiende a ser mayor del promedio del año. La temporada alta coincide con el periodo de invierno y primavera en el hemisferio norte.

¹² Decreto Ejecutivo No. 818 publicado en Registro Oficial No. 499 del 26 de julio del 2011.-

¹³ F.O.B. (**Free on Board**) Término comercial en aduana para las exportaciones, cuyo valor incluye el precio de la fruta al pie del barco, es decir en puerto de origen sin considerar costo de flete y seguro.

¹⁴ Acuerdo Ministerial No. 17 del MAGAP, suscrito el 15 de febrero del 2012, que reforma el acuerdo No. 530 suscrito el 09 de diciembre del 2011.-

Temporada Baja: Corresponde al resto del año aproximadamente desde la semana 18 a la 52 que usualmente va de mayo a diciembre y en el cual los precios descienden a niveles inferiores al precio promedio del año.

2.1.4 Intervención Estatal.-

2.1.4.1 Ley del Banano, Regulación de precios en el mercado local.-

En términos de mercado, si bien el rol de un Estado no debe enfocarse en absorber las imperfecciones o ineficiencias del sector privado a través de fuerzas compensadoras; sin embargo, éste si debe intervenir con mecanismos que permitan impulsar un equilibrio competitivo entre la oferta y la demanda interna, más aún en un mercado interno en donde proliferan los productores de banano en relación a las compañías exportadoras y comercializadores.

Sin embargo la aplicación de un régimen de control de precios como el que experimenta el Ecuador desde hace muchos años, trastoca los lineamientos o principios propios del libre mercado, que se rige por las fuerzas compensadoras de la oferta y la demanda.

En este sentido, la intervención del Estado, debe propender al beneficio de toda la cadena productiva del banano y no centrarse únicamente en proteger a un solo sector de la actividad bananera, en este caso, el productor, puesto que estaríamos frente a un régimen favorable pero discriminatorio que viola el principio de igualdad ante la Ley establecido en el art. 23 numeral 3 de la Constitución Política del Ecuador.

En términos de competitividad, la intervención estatal vía regulación de precios internos no ha favorecido a los actores principales de la cadena del banano, toda vez que para el sector productor el precio mínimo de sustentación les representa una camisa de fuerzas que no les permite alcanzar mejores niveles de rentabilidad por cuanto en la mayoría de los casos, el precio regulado está por debajo de los costos promedios reales de producción; de igual manera para el sector exportador la aplicación de un precio plano todo el año o fijo por temporadas según lo establece el acuerdo ministerial en vigencia, no permite alcanzar el nivel de rentabilidad unitario deseado, debiendo el exportador re direccionar sus esfuerzos en pactar cuotas de contratos con los clientes del exterior en términos más favorables.

2.2 Comercio Exterior Bananero.-

2.2.1 Operador de Comercio Exterior

Es la persona natural o jurídica involucrada en el movimiento internacional de mercancías, cualquiera que sea la función que haya asumido, que cumpla con las normas equivalentes de seguridad de la cadena logística establecidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para acceder a facilidades en los trámites aduaneros.

Los Operadores Económicos Autorizados incluyen, entre otros, a fabricantes, importadores, exportadores, transportistas, consolidadores, desconsolidadores, agentes de carga internacional, puertos, aeropuertos, depósitos aduaneros, depósitos temporales, courier, operadores de terminales, y se regularán conforme las disposiciones que para el efecto emita la Directora o el Director General.¹⁵

2.2.2 Incoterms

Son una serie de reglas internacionales para una mejor interpretación de los términos más utilizados en el comercio internacional, por lo que es de gran ayuda para determinar desde y hasta donde abarca la responsabilidad, tanto para el importador como para el exportador¹⁶.

En los casos de controversias en la interpretación que se le aplique a un Incoterms, la Cámara de Comercio Internacional con sede en París, a través de su Corte Internacional de Arbitraje, dicta las normas para alcanzar una solución justa para las partes.

Actualmente están en vigencia para el comercio internacional, los siguientes Incoterms, versión 2010. Para el caso de las exportaciones se presentan los siguientes grupos de términos a saber:

GRUPO E

a) Ex-Works: El exportador pone a disposición la mercadería en su propio domicilio, fábrica o almacén, por lo tanto no es responsable de cargar o acondicionar la mercadería para su transporte interno o internacional, ni tendrá la obligación de embarcarla.

¹⁵ Capítulo II Título V Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicada en R.O. 351 del 29 de diciembre del 2010.-

¹⁶ Manual de costos de exportación, CORPEI-FEDEXPOR edición 2007.

GRUPO F

a) En los términos F, el vendedor entrega la mercadería respecto al transporte de acuerdo a las instrucciones dadas por el importador, es decir, este último es quien contrata el flete internacional, por lo tanto el **bill of lading** se emitirá al cobro (Freight collect).

El exportador una vez entregada la mercadería al transportista, no asume el riesgo de pérdida o daño causado por hechos o circunstancias ocurridas después de embarcada la mercadería en el medio de transporte respectivo. En este grupo tenemos los siguientes Incoterms:

Cuadro No. 5

SIGLAS	NOMBRE	DESCRIPCION
FCA	FREE CARRIER	Franco transportista, lugar convenido
FAS	FREE ALONGSIDE SHIP	Franco al costado del buque, puerto de carga convenido
FOB	FREE ON BOARD	Libre a bordo, sobre la borda del buque

Para el sector exportador de banano, el Incoterms habitual de comercio en aduana es el FOB, modalidad bajo la cual los riesgos y gastos de exportación los asume el vendedor hasta que la mercadería se encuentre sobre la borda del buque.

GRUPO C

En este grupo el vendedor asume el costo del flete internacional y el seguro en las condiciones de costumbre y de su conveniencia, sin embargo los riesgos y gastos después del embarque son por cuenta del importador. En este grupo tenemos los siguientes Incoterms:

Cuadro No. 6

SIGLAS	NOMBRE	DESCRIPCION
CFR	Cost anf Freight	Costo y flete
CIF	Costo, insurance anf freight	Costo, seguro y flete
CPT	Carriage paid to	Transporte pagado hasta
CIP	Carriage and Insurance paid to	Transporte y seguro pagado hasta

GRUPO D

Según este grupo, el vendedor responde de la llegada de la mercadería al lugar convenido de destino, asumiendo los riesgos y costos implícitos en la actividad de exportación. En este grupo tenemos los siguientes Incoterms:

Cuadro No. 7

SIGLAS	NOMBRE	DESCRIPCION
DAF	Delivered at frontier	Entrega en frontera
DES	Delivered ex ship	Entrega a bordo, lugar de destino
DEQ	Delivered ex quay	Entrega en muelle, lugar de destino
DDU	Delivered duty unpaid	Entrega sin pago de derechos
DDP	Delivered duty paid	Entrega con pago de derechos

Podemos observar que mientras el Incoterms Ex Works es de responsabilidad mínima para el exportador; el DDP es de su máxima responsabilidad toda vez que dentro del esquema de este último, la mercadería es puesta en el territorio del país importador totalmente nacionalizada.

2.2.3 Acceso a Mercados

Tanto en EE.UU como en la UE existen diversos tipos de restricciones para el ingreso del banano. En consecuencia, los exportadores nacionales, especialmente los pequeños exportadores que no alcanzan a colocar su fruta en esos mercados, deben comercializarla en mercados secundarios, como son Rusia y Polonia. Estos mercados, al que puede entrar directamente cualquier exportador, se caracterizan por una menor demanda respecto a los dos principales mercados y por ofrecer precios muchos menores. Además suponen mayores costos de transporte y flete por la ubicación geográfica y el paso de la fruta ecuatoriana por el canal de Panamá.

La mayoría de exportadores mantiene un esquema de venta de fruta a través de traders o comercializadores en diferentes mercados. El 49% del banano se exporta en contenedores por medio del transporte marítimo a cargo de las empresas navieras para luego llegar a puerto destino, en donde la fruta llega a manos de los distribuidores. Al momento existen alrededor de 530 empresas en el mundo que importan banano desde El Ecuador con 239 marcas diferentes.¹⁷

¹⁷ Ensayo Fedexpor, “Efectos de una eventual pérdida de las preferencias arancelarias al amparo del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y la importancia de negociar un acuerdo con la Unión Europea”, Octubre 2011.-

2.2.3.1 Principales Mercados Destino

Los mercados internacionales del banano ecuatoriano en los últimos 3 años presentan una nueva distribución en relación al comportamiento histórico que mantuvo por largos periodos de tiempo, la participación de los Estados Unidos de Norteamérica, como destino de las exportaciones ecuatorianas, a tal punto que actualmente la Unión Europea concentra alrededor del 40% del total de envíos de banano ecuatoriano al Mundo y se ha consolidado como el principal proveedor de la fruta en este y otros mercados.

Al 31 de diciembre del 2011, se han exportado a la UE un total de 2,125 millones de toneladas métricas,¹⁸ que equivalen aproximadamente a 117 millones 182 mil 319 de cajas de banano. El mercado ruso se destaca con una participación del 61,95% del total de las exportaciones al resto del mundo en términos de toneladas métricas.

Los mercados para el banano ecuatoriano están diversificados. Los reportes de los embarques señalan, que por destino declarado a diciembre del 2011, el banano ecuatoriano ha sido enviado a los distintos mercados en los siguientes porcentajes:

Cuadro No. 8

PRINCIPALES MERCADOS

DESTINO	VOLUMEN (CAJAS)	% PARTICIPACION
UNION EUROPEA	113.267.725	39,80%
RUSIA	64.296.515	22,59%
EE.UU.	48.566.796	17,07%
CONO SUR	19.971.601	7,02%
EUROPA ESTE	21.513.035	7,56%
MEDIO ORIENTE	10.764.839	3,78%
AFRICA	1.591.519	0,56%
ASIA	3.438.239	1,21%
OCEANIA	1.180.518	0,41%

Fuente: Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador

2.2.3.2 Acuerdos Comerciales

En materia de comercio de bienes y servicios a nivel mundial, rigen los principios de liberalización, fomento de la competencia leal e impulso al desarrollo económico de las

¹⁸ Fedexpor. *Comparativo de Exportaciones de banano por bloque, 2009 a 2011, Septiembre 2012.-*

naciones, promovidos por la **OMC**¹⁹, cuya función principal es la de facilitar el comercio internacional promoviendo la aplicación de acuerdos comerciales entre gobiernos que en definitiva armonicen la relación entre importadores y exportadores.

Los acuerdos comerciales marcan su importancia en el impulso que le dan a la industria de un país, ya que promueven el acceso preferencial a nuevos mercados, al amparo de una normativa clara y a largo plazo, que expanden el universo de posibles compradores y aumentan los factores de competitividad de los exportadores.

El Ecuador tiene firmado cuatro acuerdos comerciales, siete acuerdos de alcance parcial y dos tratamientos preferenciales otorgados unilateralmente por EE.UU y la Unión Europea, como es el caso del ATPDEA y el SGP Plus, respectivamente, estos últimos sobre los cuales el país debe retomar las rondas de negociaciones para alcanzar los acuerdos comerciales definitivos que garanticen el acceso de nuestros productos a esos mercados, en particular del banano. A continuación se ilustra los acuerdos comerciales firmados y vigentes:

Cuadro No. 9

ECUADOR
ACUERDOS COMERCIALES EN VIGOR

CATEGORIA	NOMBRE DEL ACUERDO /PAISES FIRMANTES	FECHA SUSCRIPCION
MULTILATERALES	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO	21-ene-96
UNIONES ADUANERAS	CAN	26-may-69
ACUERDOS MARCO	CAN-MERCOSUR (ACE 59)	18-oct-04
	CAN-MERCOSUR (ACE 59)	06-dic-02
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL	CAN-ARGENTINA (ACE 48)	29-jun-00
	CAN-BRASIL (ACE 39)	12-ago-99
	CUBA (ACE 46)	10-may-00
	CHILE (ACE 65)	10-mar-08
	MEXICO (ACE 29)	31-may-93
	Paraguay	15-sep-94
	Uruguay	01-may-94

Fuente: Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)

Elaboración: Autores

Las gestiones realizadas en términos de acuerdos comerciales internacionales no guardan relación con la realidad actual de las exportaciones ecuatorianas. Con los países que son

¹⁹ Organización Mundial del Comercio, nació en 1995 en la Ronda de Uruguay, reemplazando al GATT.-

considerados nuestros principales socios comerciales, que compran alrededor del 84,74% de nuestros productos no petroleros no tenemos acuerdos comerciales firmados.

2.2.4 Evolución de los precios internacionales

El comportamiento de los precios internacionales del banano obedece a las reglas del mercado como en cualquier otro producto. Sin embargo con relación a la variable oferta, podemos mencionar que a nivel internacional existe gran competencia en el mercado del banano, lo cual implica que para los países exportadores de banano, existe alto riesgo de una inminente recesión por el efecto de una sobreoferta mundial a gran escala.

Por otro lado, un factor de riesgo que guarda relación a la variable demanda, y que por lo consiguiente incide directamente en el régimen de precios internacionales del banano es la preferencia o gusto de los consumidores, variable que puede generar gran afectación a la actividad bananera en general debido eventualmente a la presencia de bienes sustitutos agrícolas.

El banano es un producto agrícola que no cotiza en bolsas de comercio o agrícolas, por tanto los precios de este producto son referenciales a nivel internacional, en donde se deben considerar adicionalmente aspectos como costos de flete naviero y la existencia de diferentes modalidades de compra y venta reguladas por diferentes términos entre los Incoterms.

2.2.5 Aspectos de la OCDE

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, (OECD, por sus siglas en ingles), a través de comités y grupos de trabajo, en los que participan los funcionarios de los gobiernos de los distintos países miembros, se encarga de promover las buenas prácticas gubernamentales, contribuyendo a mejorar la relación entre el sector público y el privado. El trabajo de la OECD, alcanza todas las esferas de la política pública (economía, comercio, educación, desarrollo, ciencia e innovación tecnológica, entre otros).

Debido a la diferencia que existen en los diferentes países sobre el manejo de regímenes impositivos, y las empresas que desarrollan sus actividades económicas en varias partes del

mundo, denominadas en el contexto económico como Multinacionales, las Administraciones Tributarias de los diferentes países han acogido como parte de su legislación local las directrices determinadas por la OECD, con la finalidad de determinar el cumplimiento del Principio de Plena Competencia (Arm's Length) y mejorar la recaudación de impuestos.

2.2.6 Estadísticas sobre crecimiento exportador.

El sector exportador bananero despachó hacia los mercados internacionales sobre todo a la Unión Europea (UE), Estados Unidos y Rusia- unas 265,6 millones de cajas de fruta (con un promedio de 43 libras cada una) en 2010 y 284,6 millones de cajas en 2011.²⁰ En lo que va del año 2012, se han embarcado un total de 156, 4 millones de cajas.²¹ El banano se embarca preferentemente en dos puertos, Puerto Guayaquil y Puerto Bolívar, aunque durante el periodo 2011 se utilizó también el puerto de Manta.

Las exportaciones de banano es el segundo rubro de ingresos para Ecuador, después del petróleo. Su venta generó 2.032,8 millones de dólares en 2010 frente a 2.246,4 millones en el 2011.²² A diciembre del 2011, el volumen exportado por nuestro país representa la tercera parte de la exportación mundial del banano, adicionalmente representa el 2,5% del PIB Total y el 23% de las exportaciones privadas del país²³.

Actualmente existe una mayor participación de las empresas exportadoras en relación a las estadísticas reportadas a inicio de la década. Cabe indicar que para el año 1990, el mercado exportador nacional estaba concentrado en 3 principales empresas: Exportadora Bananera Noboa (Bonita). Ubesa (Dole) y Reybanpac (Chiquita). En el año 2009, el 68% de las exportaciones del banano ecuatoriano fue realizado por un número importante de empresas y no por las tres principales mencionadas anteriormente. Para el año 2011, están registradas en el Ministerio de Agricultura alrededor de 229 compañías exportadoras que concentran más del 50% del mercado nacional exportable.

²⁰ AEBE, Volúmenes de cajas exportadas mensuales durante los años 2009, 2010 y 2011. Ver anexo 1.-

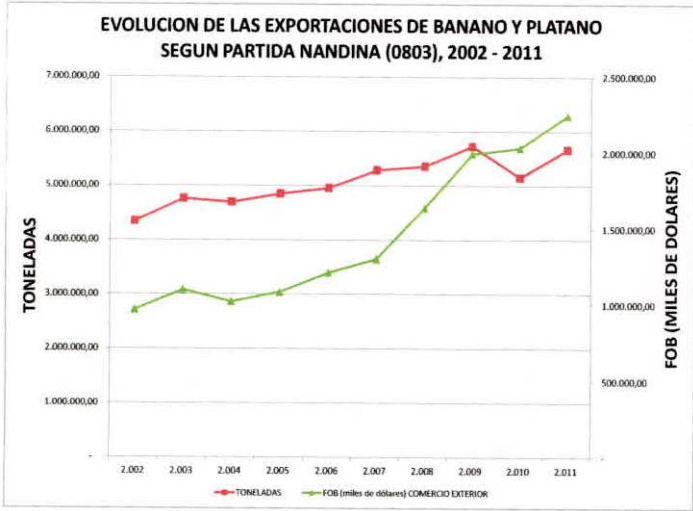
²¹ AEBE, Cifras a Julio 2012, según cuadro comparativo de volúmenes de cajas exportadas. Ver anexo 3.-

²² Boletín Estadístico No. 1926 publicado por el Banco Central del Ecuador. Ver anexo 2.-

²³ Boletín Industria bananera Ecuatoriana año 2011, Ab. Eduardo Ledesma, Director Ejecutivo de AEBE

Dentro de las exportaciones de banano, se incluyen subpartidas arancelarias que corresponden a las variedades del producto que se despachan hacia los diferentes mercados internacionales, como es el caso del banano fresco Cavendish que sobresale como la principal variedad exportada. A continuación analicemos el comportamiento de las exportaciones de banano durante la última década:

Grafico No. 1



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaboración: Autores

En función de los datos observados, se puede determinar que a partir del año 2005, los aumentos en las exportaciones FOB de banano, obedecen a incrementos en los volúmenes embarcados con excepción del año 2010 en donde se registra una caída notable de la cantidad exportada y un aumento moderado en el valor FOB, lo cual indica que en ese periodo el precio internacional promedio tuvo un crecimiento favorable.

Durante la última década, el sector exportador bananero ha aportado con ingentes cantidades de divisas al país, donde se destaca la exportación de banano fresco que registra una tasa de crecimiento promedio anual del 10,22%²⁴.

Dentro de las exportaciones ecuatorianas de banano, es importante destacar el producto que mayor volumen de demanda tiene en el mercado internacional, siendo el caso del banano fresco de la variedad Cavendish, con un peso aproximado de 18,14 kg por caja, con una participación del 95% del total de las exportaciones nacionales según lo observamos en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10

AÑO	TONELADAS METRICAS					TOTAL	% PART
	BANANO CAVENDISH	PLATANO (COCCION)	BOCADILLO	OTROS	SECOS		
2002	4.199.080,89	97.119,84	0,00	52.306,67	1.671,03	4.350.178,43	96,53%
2003	4.577.231,45	92.463,73	0,00	94.172,13	881,23	4.764.748,54	96,06%
2004	4.537.034,20	100.852,82	0,00	63.078,30	755,34	4.701.720,66	96,50%
2005	4.653.878,26	115.559,04	0,00	79.501,91	4.126,54	4.853.065,75	95,90%
2006	4.797.795,04	110.768,54	0,00	49.475,85	262,01	4.958.301,44	96,76%
2007	5.057.072,54	120.829,16	111,90	110.222,47	628,71	5.288.864,78	95,62%
2008	5.132.784,32	132.345,60	6.258,77	88.617,91	479,88	5.360.486,48	95,75%
2009	5.473.092,64	220.465,96	8.193,95	26.545,49	397,50	5.728.695,54	95,54%
2010	4.944.967,81	162.050,94	7.659,11	41.392,16	404,90	5.156.474,92	95,90%
2011	5.391.885,43	217.909,06	7.200,22	50.963,67	920,99	5.668.879,37	95,11%
2012	3.071.538,13	121.795,65	9.047,34	11.336,47	178,41	3.213.896,00	95,57%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboracion: Autores

Según la información obtenida de los datos arriba observados, podemos interpretar que los mercados internacionales desde el año 2002, tienen un flujo anual constante de abastecimiento del banano fresco ecuatoriano, lo cual se constituye en un pilar fundamental para mantener su posición en el mercado mundial.

Otro aspecto a analizar en el sector exportador de banano, es el valor unitario de exportación que mantiene Ecuador en relación a sus dos principales competidores, en base de sus valores nominales de facturación, los mismos que se muestran en la siguiente tabla:

²⁴ Exportaciones FOB de banano según partida Nandina en el periodo 2002 a 2011, Ver Tabla 3.-

Tabla No. 2
ECUADOR y sus PRINCIPALES COMPETIDORES
COMPARATIVO DE VALOR UNITARIO DE EXPORTACION DE BANANO (PRECIO FOB)
PARTIDA NANDINA 0803001200 - (VARIEDAD CAVENDISH)

	CAJAS DE 18, 14 KG	2009	2010	2011
ECUADOR	VOLUMEN TM	5.473.093	4.944.968	5.391.885
	FOB (MILES \$USD)	1.919.469	1.954.288	2.145.597
	PRECIO PROM x TM	\$ 350,71	\$ 395,21	\$ 397,93
	PRECIO PROM x BOX	\$ 6,36	\$ 7,17	\$ 7,22

	CAJAS DE 18, 14 KG	2009	2010	2011
COSTA RICA	VOLUMEN TM	1.596.320	1.832.140	1.850.280
	FOB (MILES \$USD)	627.611	744.600	768.000
	PRECIO PROM x TM	\$ 393,16	\$ 406,41	\$ 415,07
	PRECIO PROM x BOX	\$ 7,13	\$ 7,37	\$ 7,53

	CAJAS DE 18, 14 KG	2009	2010	2011
COLOMBIA	VOLUMEN TM	1.755.099	1.738.991	1.709.223
	FOB (MILES \$USD)	705.618	713.658	736.424
	PRECIO PROM x TM	\$ 402,04	\$ 410,39	\$ 430,85
	PRECIO PROM x BOX	\$ 7,29	\$ 7,44	\$ 7,82

Fuente: BCE (ECUADOR), CORBANA (COSTA RICA), AUGURA (COLOMBIA)

Elaboración: Autores

En la tabla anterior se puede observar que el nivel facturación del Ecuador está por debajo de los valores reportados por Colombia y Costa Rica. En parte se debe a que en Ecuador los exportadores utilizan el precio referencial de exportación fijado por el Ministerio de Agricultura para fines de declaración aduanera.

2.3 Régimen Tributario al Sector Exportador.-

2.3.1 Tributos Internos.-

2.3.1.1 Impuesto a la renta.-

Haciendo referencia al Art. 8 No. 6 del la LORTI respecto al ingreso que se obtiene de fuente ecuatoriana, se puede mencionar que el sector exportador bananero es uno de los

sectores que obtiene ingresos dentro de territorio los cuales son gravados y que son sometidos al respectivo calculo para la determinación del impuesto a la renta.

2.3.1.1.1 Deducciones.-

De acuerdo al Art. 10 de la LORTI, Para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta se consideran como deducciones del ingreso los siguientes casos:

- ❖ Los costos y gastos que estén sustentados de acuerdo al reglamento correspondiente,
- ❖ Los intereses de deudas locales contraídas con motivo de las exportaciones,
- ❖ Los intereses generados por créditos del exterior siempre y cuando no excedan del 300% en relación del Patrimonio en caso de sociedades, y en caso de personas naturales el 60% del Activo Total,
- ❖ Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes para la seguridad social,
- ❖ Las primas de seguros debidamente soportadas,
- ❖ Los gastos de viaje que sustente el ingreso de las exportaciones los cuales no deberán exceder el 3% del ingreso gravado,
- ❖ La depreciación y amortización conforme a la naturaleza de los bienes que sean relacionados al giro del negocio.
- ❖ Los sueldos, salarios, beneficios, indemnización, bonificación, participación de utilidades y otras erogaciones que contemple el Código de trabajo, siempre y cuando estos hayan cumplido con las obligaciones del seguro social,
- ❖ Las provisiones de cuentas incobrables,
- ❖ La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares.

2.3.1.1.2 Exenciones.-

Dentro de la normativa aplicable en el territorio ecuatoriano no existe alguna excepción de los ingresos que se aplique dentro de este contexto.

2.3.1.1.3 Tratamiento de rentas locales.-

Los valores generados en el territorio ecuatoriano se consideran como ingresos de fuente ecuatoriana y serán sometidos a la legislación ecuatoriana.

2.3.1.1.3 Tratamiento de rentas al exterior.-

Los ingresos obtenidos en el exterior por los exportadores residentes en el Ecuador deberán someterse a legislación ecuatoriana siempre y cuando estas rentas no hayan sido gravadas en el país donde se origina el ingreso tal como lo determina el **Art. 49** de la LORTI.

2.3.1.1.4 Anticipo Mínimo.-

Para el caso que estamos revisando de los exportadores el cálculo del anticipo mínimo se determinara de la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.20%) del Patrimonio Total,
- El cero punto dos por ciento (0.20%) del Total de Costos y Gastos deducibles,
- El cero punto cuatro por ciento (0.40%) del activo Total,
- El cero punto cuatro por ciento (0.40%) del total de ingresos gravables a efectos de impuesto a la renta.

2.3.1.2 Impuesto al Valor Agregado.-

De acuerdo al art. 52 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados.

El concepto de gravar un impuesto sobre el valor agregado abarca a todas las fases o etapas del ámbito industrial y comercial de un producto o servicio desde que inicia hasta que llega al consumidor final, que en el caso particular de la industria bananera, este gravamen recae en las actividades de toda la cadena productiva desde el cultivo, cosecha, proceso, empaque, transporte, embarque hasta la exportación.

2.3.1.2.1

Tarifas

De conformidad con el artículo 65 de la LORTI, la tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%. Sin embargo, es importante destacar la figura de la tarifa cero por ciento que desde el año 1995²⁵, se incorpora al sistema impositivo ecuatoriano en reemplazo de las exenciones o transferencias no objeto del impuesto.

En el artículo 55 de la LORTI, se listan los bienes cuyas transferencias e importaciones gravan tarifa cero. Entre los bienes más destacados que atañen al sector exportador bananero y que gravan 0%, se detallan a continuación:

- ✓ Productos alimenticios de origen agrícola,
- ✓ Los que se exporten,
- ✓ Los bienes que con el carácter de admisión temporal, se introduzcan al país, mientras no sean objetos de nacionalización.

En el artículo 56 se establece el IVA 0% para determinados servicios, de entre los cuales podemos mencionar a los siguientes:

- ✓ Los que se exporten,
- ✓ Los de aéreo fumigación

Dentro de la cadena del banano, el sector exportador, grava sus compras de bienes y servicios con tarifa 12% y 0%. Sin embargo en la transferencia del bien final que se exporta, se grava con tarifa 0%, en razón del cumplimiento de la Decisión 388 suscrito por los países de la Comunidad Andina de Naciones, de la cual, Ecuador es miembro activo.

2.3.1.2.2

Crédito Tributario y Devolución

Los agentes de percepción del impuesto al valor agregado, tienen la obligación de presentar sus declaraciones por las transacciones económicas gravadas con tarifa 0% y 12%, y liquidar el impuesto de conformidad con el Art. 67 y 68 de la LORTI.

²⁵ El 22 de agosto de 1995 se expide la Ley 93, la misma que introduce importantes modificaciones al IVA.

Del impuesto liquidado, se deduce el valor del crédito tributario conforme lo señala el artículo 66 del mismo cuerpo legal. Para el correcto uso del crédito tributario se deben considerar las siguientes normas:

- 1) Crédito Tributario Total: Aplica cuando los sujetos pasivos transfieren en su totalidad bienes o servicios gravados con tarifa 12%.
- 2) Crédito Tributario Parcial: Se produce cuando los sujetos pasivos transfieren bienes y servicios en parte con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%. Sin embargo en esta misma norma se establece que si el contribuyente mantiene un sistema contable que le permite diferenciar inequívocamente aquellas adquisiciones de bienes o servicios gravados con tarifa 12% que se emplean en la producción y comercialización de bienes o servicios gravadas con tarifa 12% y lo que se relaciona directamente con las transferencias tarifa 0%, podrá para el primer caso utilizar el esquema de crédito tributario total.
- 3) Sin derecho a crédito tributario: No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales e importaciones de bienes, activos fijos o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que transfieran bienes o servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

Con relación a los exportadores de banano, el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten tienen derecho a **crédito tributario** por dichos pagos.

Por otro lado, debemos hacer referencia al art. 72 de la misma ley, que manifiesta que las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que este impuesto les sea reintegrado sin intereses, en un tiempo no mayor a 90 días, a través de la emisión de respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Luego de realizada la exportación, se dispone que el contribuyente podrá

solicitar al Servicio de Rentas Internas la **devolución** correspondiente acompañando los siguientes documentos²⁶:

1. Listado impreso y en medio magnético de las facturas que soportan la transacción comercial de bienes objeto de exportación de acuerdo al formato establecido en la página web del Servicio de Rentas Internas,
2. Declaraciones aduaneras,
3. Facturas comerciales,
4. Documentos de transporte como guía aérea, conocimiento de embarque o carta de porte; y,
5. Otros documentos que oportunamente pueda solicitar la Administración Tributaria, con el fin de que el sujeto pasivo demuestre el perfeccionamiento de las exportaciones definitivas de conformidad con la ley.

Como se habían indicado anteriormente en el sector exportador de banano los ingresos están gravados con tarifa 0% por tal motivo no genera un IVA a pagar, de este modo al momento de tener adquisiciones gravados con tarifa 12% generaría un Crédito tributario a favor de la compañía lo cual podrá ser solicitado para la respectiva devolución de la totalidad del mismo, siempre y cuando las adquisiciones estén destinadas para la producción y comercialización del producto (en nuestro caso el banano). Art. 72.

Por tal motivo nuestra tesis se está enfocando en reestructurar estos procedimientos tributarios debido a que existen trámites que resultan un poco complejos al momento de hacer la solicitud para la devolución de IVA como “Crédito Tributario” los cuales generan en los exportadores de banano en ciertas ocasiones falta de flujo cuando se requiere el mismo.

2.3.1.2.3

Contribuyentes Especiales

Contribuyente Especial es todo aquel contribuyente (persona natural o sociedad), calificado formalmente como tal por la Administración Tributaria, que en mérito a su importancia económica definida en parámetros especiales, coadyuva a la recaudación

²⁶ Requisitos establecidos según Resolución NAC-DGERCGC12-00240, del 26 de abril del 2012

efectiva de los tributos, sujetándolo a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de los tributos.

El Servicio de Rentas Internas puede designar como "contribuyentes especiales" a determinados sujetos pasivos cuyas actividades se consideren importantes para la Administración Tributaria, por ejemplo, a efectos de contar con información valiosa para la gestión de los tributos.

La Administración Tributaria realiza procesos permanentes de selección y exclusión de contribuyentes especiales, en los cuales considera, respectivamente, a aquellos contribuyentes que cumplan con parámetros establecidos de acuerdo a sus transacciones reportadas en declaraciones y anexos; así como también a aquellos cuyo movimiento tributario se ha reducido y no ameritan mantener la calidad de contribuyentes especiales

2.3.1.3 Otros Tributos Nacionales

Impuesto a las Tierras Rurales.-

Con la vigencia de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, se estableció un impuesto que grava a la propiedad o posesión de tierras de superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Para la Región Amazónica y similares existe trato preferencial en las hectáreas no gravadas.

Fue creado según Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicado en Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, sin embargo, según Mandato No. 16, de la Asamblea Constituyente del 23 de Julio del 2008 exoneró el cobro del impuesto para los años 2008 y 2009, en tal virtud, este impuesto entra en vigencia a partir del año 2010. El Reglamento de Aplicación fue expedido en el Decreto Ejecutivo No. 1092 del 18 de mayo de 2008.

Cabe indicar que, la Ley ha sido reformada de acuerdo a la promulgación del Código Orgánico de la Producción y la Ley de Reforma Ambiental según Registros Oficiales 351 del 29 de diciembre de 2010 y No. 583 del 24 de noviembre de 2011, respectivamente.

Adicionalmente, el Reglamento de Aplicación también ha sido modificado de acuerdo a Decretos Ejecutivos: No. 442 del 26 de Julio de 2010 (R.O. 258 del 17-Ago-2010), No.

732 del 11 de abril de 2011 (R.O. 434 del 26-Abril-2011) y No. 987 del 29 de diciembre de 2011 (R.O. 608 del 30-Dic-2011).

Es importante indicar que el Ministerio del Ambiente (MAE) expidió el Acuerdo Ministerial No. 069 con fecha 10 de mayo de 2011, en el cual establece el Instructivo para obtener la certificación para la exoneración del impuesto sobre la propiedad o posesión de tierras rurales.

La deducción del impuesto a las tierras rurales, será igual al impuesto pagado multiplicado por cuatro, la misma que podrá utilizarse en el cálculo de la renta generada exclusivamente por la producción de la tierra y hasta por el monto del ingreso gravado percibido por esa actividad en el correspondiente ejercicio económico y aplicable al Impuesto a la Renta Global.

Impuesto a la salida de divisas.-

Otro impuesto que guarda relación con la actividad bananera en el país y en particular con el sector exportador, es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

Están exentos de este impuesto los traslados de efectivo de hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD. 9.720), efectuados por ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país, debiendo cancelar el impuesto correspondiente sobre lo que supere dicho valor a través de un formulario 106, consignando el código 4580 en el campo “código del impuesto”. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador verificará el pago del ISD respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país.

De igual forma, las transferencias que hasta USD 1.000 acumulados en un período quincenal (1-15 de cada mes o del 16 al último día de cada mes), que no supongan la utilización de tarjetas de crédito o débito, están exentas del Impuesto a la Salida de Divisas. Los montos transferidos al exterior que superen el límite de USD 1.000 quincenales están gravados en su totalidad.

También están exonerados los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), por concepto de importaciones de bienes y servicios, siempre que estos estén relacionados directamente con su actividad autorizada por el ente regulador correspondiente.

Están exonerados del ISD los pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de inversiones en el país previstas en el Código de la Producción. La tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito. Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos que se efectúen cuando crédito haya sido concedido por partes relacionadas, o por una institución financiera constituida o domiciliada en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición.

Finalmente, se exonera del ISD a los pagos que se efectúen al exterior por concepto de dividendos, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural, según corresponda, no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo No. 1180, respecto a la suspensión del cobro del ISD en regímenes aduaneros especiales destinados a la exportación, y conforme consta en las Resoluciones No. NAC-DGERCGC12-00413 y NAC-DGERCGC12-00529, dicha suspensión aplica únicamente para las importaciones realizadas bajo los siguientes regímenes:

- a. Admisión temporal para reexportación en el mismo estado;
- b. Admisión temporal para perfeccionamiento activo;
- c. Almacenes libres;

- d. Ferias internacionales;
- e. Almacenes especiales; y,
- f. Transformación bajo control aduanero.

Se presume haberse efectuado la salida de divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior.

El pago del ISD definido en este párrafo, se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.

2.3.1.4 Impuestos Seccionales

Los impuestos que aplican a la industria bananera en el Ecuador, son los siguientes:

a) Impuesto Predial Urbano.-

Que grava la propiedad de bien inmueble situado dentro de una jurisdicción cantonal. La base imponible para el cálculo de este tributo corresponde al valor comercial del inmueble menos un 40%. Por valor comercial se entiende lo que corresponda al valor real del edificio establecido por la oficina de avalúos municipales. Para el efecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado (**GAD**) deberá expedir la ordenanza correspondiente que regule la actualización de los catastros y los valores de las propiedades.

Para determinar el impuesto, a esta base imponible (valor de la propiedad urbana) se le aplicará un porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil (0,25 0/00) y un máximo del cinco por mil (5 0/00) que será fijado mediante ordenanza por cada concejo del **GAD**.-

2.3.2 Tributos aduaneros

2.3.2.1 Aranceles

El arancel de exportación determina un derecho arancelario para los productos exportados. Este tipo de arancel es uno de los menos empleados por la mayor parte de los países a nivel mundial, ya que las mercancías exportadas generalmente quedan exentas de todo tipo de derecho arancelario.

En el caso de Ecuador no se cobra ninguna tarifa para cualquier producto que sea exportado, es decir por la salida del territorio nacional, por lo tanto las exportaciones de banano no están gravadas con ningún tipo de arancel.

Capítulo 3 Metodología

3.1 Tipo de estudio

La presente tesis consiste en un estudio exploratorio y analítico, que parte de un análisis sectorial de la exportación de banano, luego se continúa con la exposición de los aspectos legales y tributarios internos que atañen al sector exportador y finalmente se establece una relación de causalidad entre lo jurídico y económico, que implica en otras palabras la medición del impacto de los tributos en el sector exportador bananero en el contexto de la competitividad internacional.

El proceso de investigación comprendió la integración de los métodos cuantitativo y cualitativo para apoyar a la consecución de los objetivos planteados al inicio del estudio.

3.1.1 Fuentes de información.-

Las fuentes secundarias consultadas en el proceso de desarrollo de la investigación incluyeron datos numéricos y aspectos cualitativos del sector exportador bananero y la legislación tributaria vigente. Se obtuvieron datos estadísticos oficiales y particulares relacionados con cifras macroeconómicas y de coyuntura económica sectorial que apoyan al marco teórico de la tesis. De igual manera se consultaron otras fuentes de información

debidamente documentadas, como es el caso de revistas especializadas, boletines de prensa, manuales, publicaciones de varios sitios web, entre otros.

Se tomó en consideración también la información de talleres ejecutivos, sesiones de discusión y debate, charlas informativas que aportaron con argumentos técnicos en materia legal y económica para la defensa de la propuesta presentada en este estudio.

3.1.2 Técnicas de Recolección de la información

Para la recolección de datos se utilizó el método de la observación directa a través de la lectura de documentos, informes, anuarios, y demás publicaciones impresas y online, de los cuales se tomó nota de varios puntos de vista de profesionales en economía y derecho tributario, así como se recogió información de varios estudios técnicos y académicos realizados por instituciones públicas y privadas vinculados al sector exportador de banano. Cabe indicar que los datos de varios de los cuadros y tablas presentados a lo largo del desarrollo de la tesis, fueron tabulados en forma particular y por iniciativa de los autores, a fin de demostrar una perspectiva o enfoque en función de la realidad investigada. Se comprobó que mucha de la información disponible en las fuentes tradicionales, no reunía todas las características o condiciones para llevar a cabo los objetivos planteados.

Capítulo 4 Análisis y discusión de resultados

4.1 Análisis de la propuesta

En derecho público, se puede hacer solo aquello que la norma expresamente permite, y en este contexto la propuesta del presente estudio consiste en flexibilizar el régimen tributario interno, a través de reformas legales que se traduzcan en estimulación al comercio exterior, a la inversión, el empleo, la producción local y sobre todo mejoren la contribución tributaria del sector exportador bananero al erario nacional, logrando en definitiva que el Estado encuentre en el derecho tributario una verdadera herramienta de política económica para impulsar el desarrollo de la nación.

A continuación se detallan los tres ejes principales de la propuesta:

4.1.1 Esquema General Tarifa 0% del IVA

Según la Constitución del Ecuador, el régimen tributario debe priorizar los impuestos directos y progresivos²⁷, en este sentido y con los antecedentes expuestos del análisis sectorial de la industria del banano, en su contexto de la competitividad hacia el mercado externo, nuestra propuesta se orienta a gravar con tarifa 0% el impuesto al valor agregado para todas las compras que realicen los exportadores de banano debidamente inscritos, toda vez que el esquema de crédito tributario por exportación de bienes y la devolución de IVA vigentes, no se focalizan eficientemente en beneficio económico de estos contribuyentes, y adicionalmente genera mayor intervención del aparato administrativo de la administración tributaria central, lo que conlleva proporcionalmente a mayores costos de gestión pública.

En este sentido se incorporarían las siguientes reformas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

- a) Art. 63 numeral 4, que trata sobre los agentes de retención, quedaría de la siguiente manera: “Los exportadores, ***excepto los inscritos debidamente en el RUEB***, sean personas naturales o jurídicas, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de los bienes que se exporten.” Esta reforma se fundamenta en el principio tributario de la igualdad, mediante el cual se exige que todos los contribuyentes sean tratados como iguales entre los iguales, en función de su capacidad contributiva. En este sentido, podemos afirmar que el sector exportador bananero a diferencia del resto de exportadores en general, tiene una estructura y condiciones económicas muy particulares debido a su participación significativa en el mercado internacional. Cabe resaltar que alrededor del 95% del banano que se produce en territorio ecuatoriano se exporta al mercado mundial, lo cual incide en que se muevan industrias colaterales como las cartoneras, navieras, plásticos entre otros que inyectan recursos a la economía nacional a través de las nuevas

²⁷ Art. 300 Del Régimen Tributario, Constitución Política del Ecuador, 2008

inversiones y principalmente aportan con generación de empleos directos e indirectos. Las exportaciones de banano alcanzan una participación del 20% de las exportaciones privadas en el año y supera el 50% del total de las exportaciones no petroleras tradicionales del país. Adicionalmente, este sector genera divisas al país anualmente por encima de los 1500 millones de dólares, lo que contribuye en gran proporción a la sostenibilidad de la economía dolarizada ecuatoriana.

- b) En el ultimo inciso del Art. 72 que indica sobre el IVA pagado en actividades de exportación, considerar lo siguiente: ***“El reintegro del impuesto a la Valor Agregado no es aplicable a la actividad exportadora de banano, siempre que el contribuyente se encuentre calificado como tal ante el Servicio de Rentas Internas, en las condiciones y plazos previstos en el reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes.”***
- c) Agregar el numeral 16 al final del artículo 55, Transferencias e importaciones gravadas con tarifa 0%, de acuerdo a lo siguiente: ***“Los bienes importados o adquiridos localmente por los exportadores de banano registrados en el RUEB.”***
- d) Sustituir el numeral 13 del Art. 56, que señala sobre el impuesto al valor agregado sobre los servicios, por la siguiente disposición: ***“Los servicios adquiridos por los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Exportador de Banano.”***
- e) Se reforma la frase del segundo inciso en el art. 57, que señala sobre el Crédito Tributario por exportación de bienes, por la siguiente descripción: ***“Este derecho puede trasladarse únicamente a los proveedores directos de los exportadores, incluyendo a los contribuyentes registrados en el RUEB.”***

En relación al artículo 63 de la LORTI, se debe considerar la reforma de la resolución administrativa No. NAC-DGER2008-012 (porcentajes de retención en la fuente del impuesto al valor agregado), debiendo expresar lo siguiente: ***“También efectuarán retención del cien por ciento (100%) del IVA causado los exportadores, excepto los contribuyentes que obtengan el RUEB, sean personas naturales o sociedades, cuando adquieran bienes que se exporten, y, bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.”***

4.1.2 **Impuesto Específico a la actividad exportadora de banano**

Hecho Generador: Los contribuyentes que tengan como única actividad económica la exportación de banano bajo cualquier modalidad o Incoterms se sujetarán al impuesto específico a la actividad exportadora de banano.

Sujeto Pasivo: Este impuesto será imputable a la actividad exportadora de banano siempre que los contribuyentes se encuentren previamente registrados en el RUEB ante el Servicio de Rentas Internas.

Base Imponible: La base imponible para el cálculo de este impuesto lo constituye el total de las cajas exportadas semanales a los diferentes mercados de destino según conste en las respectivas declaraciones aduaneras.

Tasa impositiva: Para liquidar el impuesto único a la actividad exportadora de banano, se aplicarán a la base imponible, las tarifas contenidas en la siguiente tabla:

Tabla No. 4
TABLA DE IMPUESTO ESPECIFICO A LA ACTIVIDAD EXPORTADORA DE BANANO PARA EL AÑO 2011

CAJA DE BANANO 18,14 KG

TEMPORADA ALTA

TIPO EXPORTADOR	Impuesto x Caja	tasa Efectiva (*)
COMERCIALIZADORA TRANSNACIONAL	\$ 0,30	4,12%
EXPORTADOR NACIONAL	\$ 0,17	2,40%

TEMPORADA BAJA

TIPO EXPORTACION	Impuesto x Caja	tasa Efectiva (*)
COMERCIALIZADORA TRANSNACIONAL	\$ 0,25	3,48%
EXPORTADOR NACIONAL	\$ 0,15	2,01%

() se calcula sobre la base del precio promedio entre el valor FOB Ecuador mas un margen de comercialización presuntivo por temporada alta y baja, y los precios internacionales del año inmediato anterior.*

Los valores de la tabla precedente serán actualizados conforme la variación anual del precio promedio ponderado de venta obtenido entre los precios internacionales²⁸ y precios referenciales nacionales publicados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuacultura. Los nuevos valores serán publicados por el Servicio de Rentas Internas en el mes de diciembre y regirán desde el primero de enero del año siguiente.

Control Tributario: El Servicio de Rentas Internas realizará los cruces de información respectivos con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) a efectos de validar la información reportada por los contribuyentes de conformidad con señalado en el artículo 342 del Código Tributario que en síntesis dispone que todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, constituye defraudación tributaria.

Adicionalmente, podemos mencionar que el control tributario se enmarcará dentro de lo que dispone el numeral 12 del artículo 344 del Código Tributario, que se señala que constituye caso de defraudación: “Simular uno o más actos o contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal”; que tales hechos deben ser controlados y evitados por la Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades y deberes propios, de conformidad con la Ley.

Con base en la presente propuesta acerca de un nuevo régimen impositivo aplicable al sector exportador bananero, analicemos las cifras de recaudación del impuesto específico a la actividad exportadora de banano que obtendría la administración tributaria central en comparación con los niveles actuales de recaudación del impuesto al valor agregado e impuesto a la renta global obtenidos de los contribuyentes registrados como exportadores de banano.

A continuación se muestran los cálculos respectivos para determinar los niveles de recaudación de la actividad exportadora de banano que hubiere recaudado el SRI para el año terminado al 31 de diciembre del 2011 con la vigencia del nuevo esquema impositivo:

²⁸ Se considerarán los precios promedios semanales publicados por SOPISCO NEWS en el año inmediato anterior a la publicación de la tabla de impuesto específico.

Cuadro No. 12

Total Impuesto a la Renta	15,147,774
----------------------------------	-------------------

Impuesto al valor agregado	AÑO 2011
Iva Mensual	18,852,504
Total Impuesto al Valor Agregado	18,852,504

Total de Impuestos año 2011	34,000,278
------------------------------------	-------------------

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Esquema Impositivo Propuesto	
Impuesto Específico a la actividad exportadora de banano (temporada baja)	AÑO 2011
Transnacionales	
Volumen de Cajas Exportadas	45,032,955
Impuesto x Caja	0.25
Exportadores Nacionales	
Volumen de Cajas Exportadas	86,798,410
Impuesto x Caja	0.15
Total Impuesto Especifico Temporada Baja	58,052,717

Impuesto Específico a la actividad exportadora de banano (temporada alta)	AÑO 2011
Transnacionales	
Volumen de Cajas Exportadas	49,625,226
Impuesto x Caja	0.30
Exportadores Nacionales	
Volumen de Cajas Exportadas	103,130,959
Impuesto x Caja	0.17
Total Impuesto Especifico Temporada Alta	67,157,489

Total de Impuesto Especifico año 2011	125,210,206
--	--------------------

Tasa de Crecimiento 268.26%

Fuente: Volumen de Cajas según AEBE

Elaboración: Autores

4.1.2.1 Exoneración del cálculo y pago del anticipo de impuesto a la renta.-

Uno de los aspectos de mayor trascendencia en materia de anticipo de impuesto a la renta y que aún mantiene vigencia, es el que se estableció en la reforma tributaria del año 2009²⁹, mediante la cual, el anticipo pagado que no llega a compensarse con el impuesto causado del ejercicio corriente, se constituye en un pago definitivo del impuesto a la renta, sin derecho a considerarlo como crédito tributario para los ejercicios posteriores a su pago y adicionalmente se eliminó el pleno derecho a solicitar su devolución.

En este sentido, nuestro proyecto plantea las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Sustituir el literal “f” del artículo 41 (pago del impuesto) por el siguiente: ***“Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades cuya actividad económica consista exclusivamente en la exportación de banano acreditada conforme el Registro Único de Exportador de Banano (RUEB), no estarán sujetas al pago del anticipo. El Servicio de Rentas Internas se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones de estos contribuyentes, y de encontrarse indicios de defraudación, iniciará las acciones legales que correspondan.*”**

4.1.3 Registro Único de Exportador de Banano (RUEB)

Es un instrumento cuya función básica es la de registrar e identificar a los contribuyentes exportadores de banano, para efectos fiscales y proporcionar a la administración tributaria información sobre ellos, de manera que se puedan ejercer los respectivos controles para focalizar correctamente el régimen impositivo del impuesto único a la renta y la tarifa general del 0% del impuesto a la valor agregado.

²⁹ Nos referimos a la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009.-

El proceso de inscripción, registro y administración estará a cargo del Servicio de Rentas Internas a través de sus respectivas delegaciones regionales, jefaturas provinciales y agencias zonales que funcionan a nivel nacional.

Los contribuyentes que inicien actividades de exportación de banano en el país en forma permanente y que generen rentas sujetas a imposición en el Ecuador, están obligados a registrarse en el RUC y obtener el RUEB, debiendo presentar el respectivo título habilitante³⁰ y cumpliendo con las demás formalidades contempladas en la Ley de Registro Único de Contribuyentes y su reglamento.

Los contribuyentes que estén en curso de sus actividades económicas de exportación de banano, deberán actualizar su RUC, para dar paso a la emisión del certificado RUEB, con el cual podrán continuar ejerciendo su actividad económica y gozar del régimen preferencial establecido en la presente propuesta.

La administración tributaria se reserva el derecho de realizar cruces de información con otras entidades públicas como es el caso de la Subsecretaria Regional del **MAGAP**, y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (**SENAE**) para identificar a los contribuyentes que realicen actividades de exportación de banano y que no formalicen su condición a través del RUEB, a quienes se les establecerá plazos para el cumplimiento de esta disposición, caso contrario se suspenderá de oficio la autorización de emisión de comprobantes de venta y de retención, conforme lo establece el reglamento de Comprobantes de Venta y Retención en el ultimo inciso del artículo 4.

El sistema de identificación que se emplee debe priorizar los intereses de la administración tributaria en términos de capacidad técnica de control. Es así como, el número de identificación tributaria para el caso del RUEB, debe contener en su estructura un dígito verificador o de control que se utiliza para validar o constatar que la información que se cargue a la plataforma del SRI, sea imputada correctamente a este tipo de contribuyente.

En el caso de las personas naturales y jurídicas que se desempeñan como exportadores de banano, la estructura del RUEB corresponderá a 13 dígitos numéricos, siendo el tercer

³⁰ *Permiso de funcionamiento emitido por el MAGAP, para la actividad de exportación de banano.*

digito que identifica el tipo de contribuyente el número 7 y el digito verificador se encontrará en la octava posición. El esquema de validación del dígito verificador se muestra como sigue:

Módulo 11

Posición (ubicación)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
pares	2		6		4		2						
impares		7		5		3							
# RUC (ejemplo)	0	7	7	1	3	2	1	5	2	2	0	0	1
Resultado	0	49	42	5	12	6	2						

11611

610

verificador → 5

4.2 Exposición de resultados

Un sistema tributario debe procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social. En este sentido es obligación del Estado Ecuatoriano propender a una mejor redistribución de la riqueza, para dar cumplimiento a lo que establece el Código Tributario en su artículo 6 en relación a los fines de los tributos.

La estructura actual del sistema tributario ecuatoriano, pese a los cambios introducidos en la legislación en los últimos tres años, continúa apoyándose en una política tributaria regresiva³¹ que le representa mayor recaudación de impuestos indirectos sobre los impuestos directos, pero que en definitiva no le permite a la sociedad recibir del Estado mayor estímulo a la inversión, producción, ahorro y una mejor distribución de la riqueza nacional.

La Administración Tributaria tiene en este conjunto de reformas una alternativa viable para enmarcar su gestión global en términos de simplicidad administrativa, sin perder la

³¹ El término regresividad califica a los impuestos que exigen mayor esfuerzo contributivo a quienes menos capacidad tributaria tienen o como en el caso de los exportadores de banano no les permite competir en el mercado externo. Es el caso del IVA que es un impuesto plano en su alícuota.

facultad determinadora que le permite verificar, corroborar y validar la información presentada por los contribuyentes.

Capítulo 5 Conclusiones

Competir abiertamente en los mercados exige al empresario aumentar su productividad, reducir costos de producción y fabricar productos diferenciados e innovadores. Este reto se complementa con las ventajas logísticas que ofrece el Ecuador y debe ser acompañado con incentivos que otorgue el país mediante su legislación.

Las condiciones actuales del mercado bananero en el contexto local y sobre todo exterior han evolucionado significativamente a lo largo de esta última década, en relación a los parámetros históricamente conocidos. Las comercializadoras y/o exportadoras participan en la cadena del banano únicamente como intermediarios entre el productor y los importadores. El gran porcentaje de ganancias se concentra fundamentalmente en dos actores de la cadena, como lo es el naviero y los supermercados.

El impacto de los tributos en el sector exportador bananero se ve reflejado negativamente en la estructura de los costos, por cuanto los impuestos indirectos no son recuperados viablemente y por tanto tiene incidencia directa en el nivel de precios a considerar para la venta al exterior de la caja de banano. Los cambios profundos que se requieren para la industria bananera, se concretan con la vigencia del nuevo esquema de tributación planteado para los exportadores de banano. Las perspectivas del sector son muy positivas en tanto y cuanto se cumplan con todas las formalidades de ley que viabilicen todos los cambios previstos.

Para competir con el mundo, la industria bananera ecuatoriana debe trabajar adicionalmente en superar factores externos tales como el acceso a mercados internacionales, mediante la firma de acuerdos o tratados con nuestros principales socios comerciales. En esta parte el Estado Ecuatoriano tiene un gran reto por delante.

Finalmente, es necesario introducir reformas en la normativa tributaria, que garanticen el efectivo ejercicio de la facultad de gestión de los tributos por parte de las Administraciones Tributarias, dotándoles de mayores y mejores instrumentos para prevenir y controlar la

evasión y elusión de los tributos. En este sentido, como resultado de las acciones que se tomen en función de este proyecto, en el contexto de una mejora en la competitividad para el sector exportador bananero, el país receptorá mayor cantidad de divisas, aportaría al Fisco con un promedio por encima de los 50 millones de dólares al año, por concepto de impuesto específico, cifra que eventualmente compensaría la recaudación de impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta global que se eliminan para dar paso al impuesto único sobre la actividad exportadora de banano.

Capítulo 6 Bibliografía

Grupo Bonita, *Retos de la competitividad en el Ecuador*:
<http://www.slideshare.net/stevepa02/banano-en-el-ecuador>

FAO, *Información sobre sector bananero Ecuador 2011*:
http://www.fao.org/agronoticias/agro-noticias/detalle/es/?dyna_fef%5Bbackuri%5D=agronoticias/archivo/mensual/es/?mes=2011-10&dyna_fef%5Buid%5D=93721

FAO, *Información de sector bananero costarricense 2011*:
http://www.fao.org/agronoticias/agro-noticias/detalle/es/?dyna_fef%5Bbackuri%5D=agronoticias/archivo/mensual/es/?mes=2011-12&dyna_fef%5Buid%5D=116904

FAO, *Estadísticas de la producción y exportación mundial de banano*:
<http://www.fao.org/docrep/007/y5102s/y5102s04.htm>
<http://www.fao.org/docrep/007/y5102s/y5102s04.htm#TopOfPage>

BCE, *Estadísticas mensuales de exportaciones FOB desde año 2007 a 2012*:
<http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>

BCE, *Estructura y formación de precios en el negocio bananero del Ecuador*:
<http://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae42.pdf>

FAO, *La economía mundial del banano entre 1985 y 2002 según la FAO y su Dpto. Económico y Social*: <http://www.fao.org/docrep/007/y5102s/y5102s04.htm>

Presidencia de la República del Ecuador, *Decreto ejecutivo 818 publicado en registro oficial 499 del 26 de julio del 2011*: <http://www.sigob.gob.ec/decretos/>

OCDE, *Perspectivas de la agricultura OCDE y FAO, 2008 a 2017*:
<http://www.oecd.org/trade/agriculturaltrade/40713555.pdf>
www.agri-outlook.org

AFABA, *Acuerdos comerciales vigentes firmados por el Ecuador*:
www.afaba.org/site/index.php?option%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D152%26Itemid%3D192+&hl=es&gl=ec&pid

SICE-OEA, *Acuerdos comerciales internacionales*:
http://www.sice.oas.org/ctyindex/ECU/ECUAgreements_s.asp

Fórmula para el cálculo de la tasa de crecimiento promedio anual. Se seleccionó el método geométrico: <http://es.scribd.com/doc/35032925/Calculo-de-Tasas-de-Crecimiento>

CORBANA, *Participación de las exportaciones bananeras costarricenses dentro del total de sus exportaciones nacionales*: http://www.corbana.co.cr/est_industria.shtml

AUGURA, *Coyuntura bananera 2011 Colombia*:
http://www.augura.com.co/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=27&Itemid=95

AUGURA, *Estadísticas de exportaciones Colombia, años 2008 a 2011*:
http://www.augura.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=17&Itemid=34

CORBANA, *Productividad promedio por hectárea Costa Rica*:
http://www.corbana.co.cr/est_productividad.shtml

MAG (Costa Rica), *Hectáreas en producción Costa Rica 2008 a 2011*:
<http://datosabiertos.mag.go.cr/dashboards/5362/produccion-agricola/>

CAN, *Decisión 388, Armonización de los impuestos indirectos como incentivos a las exportaciones de bienes*, <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/Dec388s.asp#a1>

PROECUADOR, *Conceptos y definiciones de Barreras Arancelarias*,
<http://www.proecuador.gob.ec/faq/%C2%BFque-son-barreras-arancelarias/>

Servicio de Impuestos Internos (Chile), *Instrucciones sobre el impuesto específico a la renta operacional de la actividad minera, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 64 bis y 64 ter, de la ley sobre impuesto a la renta, conforme a las modificaciones introducidas por la ley 20.469, de 2010*, <http://www.sii.cl/documentos/circulares/2010/circu74.htm>

GLOSARIO DE TERMINOS:

FAO: Food and Agriculture Organization

FAOSTAT: Estadísticas de la FAO

FMI: Fondo Monetario Internacional

CORBANA: Corporación Bananera de Costa Rica

AUGURA: Asociación de Bananeros de Colombia

TRAZABILIDAD: La trazabilidad es un conjunto de acciones, medidas y procedimientos técnicos que permite identificar y registrar cada producto desde su nacimiento hasta el final de la cadena de comercialización. La trazabilidad permite rastrear la cadena de producción y otorga a los productores la posibilidad de colocar sus productos en mercados específicos más rentables, que exigen la certeza del origen y de las distintas etapas del proceso productivo.

UPA: Unidad de Producción Agropecuaria

SINAGAP: Sistema de Información Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

SICA: Servicio de Información y Censo Agropecuario

INIAP: Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias

MCCA: Mercado Común Centroamericano

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración

MERCOSUR: Mercado Común del Sur

SRI: Servicio de Rentas Internas

MAGAP: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

TABLA 1
COSTOS DE EXPORTACION Y EMBARQUE

RUBROS	TOTAL
TOTAL CARTON	\$ 1,0300
PLASTICOS	0,1287
ETIQUETAS	0,0150
LIGAS	0,0003
TOALLA BANANERA	0,0110
MERTEC	0,0165
FUNGAFLOR	0,0108
ALUMBRE	0,0012
TOTAL MATERIALES EMPAQUE	\$ 0,1835
MAGAP	0,0503
AGROCALIDAD	0,0090
POLIZA SEGURO MAGAP	0,0037
DOCUMENTOS EXPORTACION	0,0046
TOTAL TASAS DE EXPORTACION	\$ 0,0676
ESTIBA FRUTA - CONTECON	0,1600
TOTAL EMBARQUE	\$ 0,1600
TRANSPORTE Y VARIOS (CAMBIOS EMBARQUE)	0,0200
HONORARIOS SERVICIOS PORTUARIOS	0,0070
MATERIAL CIERRE DE CONTENEDOR	0,0110
GTOS DPTO EXPORTACION	0,0190
MERMA MATERIAL 0.5%	0,0100
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 0,0670
SUB- TOTAL GASTOS EXPORTACION	\$ 1,5081
MARGEN GASTOS EXPORTACION	\$ 0,0250
SUB-TOTAL GASTOS DE EXPORTACION	\$ 1,5331
PALLETIZACION	
LABOR	\$ 0,0416
PALLET	\$ 0,1768
ESQUINEROS	\$ 0,0350
ZUNCHOS	\$ 0,0085
GRAPAS	\$ 0,0021
TRAZABILIDAD	\$ 0,0061
SUB TOTAL MATERIALES	\$ 0,2285
TOTAL PALLETIZACION	\$ 0,2701
TOTALES	
EUROPA	
SUB TOTAL GASTOS EXPORTACION	\$ 1,53
PALLETIZADO	\$ 0,28
TOTAL EUROPA	\$ 1,81
EUE.UU.	
SUB TOTAL GASTOS EXPORTACION	\$ 1,53
PALLETIZADO	\$ 0,26
TOTAL EE.UU.	\$ 1,79

Fuente: Brundicorpi, Chiquita Internacional
Elaboración: Autores

Tabla No. 2
ECUADOR y sus PRINCIPALES COMPETIDORES
 COMPARATIVO DE VALOR UNITARIO DE EXPORTACION DE BANANO (PRECIO FOB)
 PARTIDA NANDINA 0803001200 - (VARIEDAD CAVENDISH)

ECUADOR	CAJAS DE 18, 14 KG	2009	2010	2011
	VOLUMEN TM	5,473,093	4,944,968	5,391,885
	FOB (MILES \$USD)	1,919,469	1,954,288	2,145,597
	PRECIO PROM x TM	\$ 350.71	\$ 395.21	\$ 397.93
	PRECIO PROM x BOX	\$ 6.36	\$ 7.17	\$ 7.22

COSTA RICA	CAJAS DE 18, 14 KG	2009	2010	2011
	VOLUMEN TM	1,596,320	1,832,140	1,850,280
	FOB (MILES \$USD)	627,611	744,600	768,000
	PRECIO PROM x TM	\$ 393.16	\$ 406.41	\$ 415.07
	PRECIO PROM x BOX	\$ 7.13	\$ 7.37	\$ 7.53

COLOMBIA	CAJAS DE 18, 14 KG	2009	2010	2011
	VOLUMEN TM	1,755,099	1,738,991	1,709,223
	FOB (MILES \$USD)	705,618	713,658	736,424
	PRECIO PROM x TM	\$ 402.04	\$ 410.39	\$ 430.85
	PRECIO PROM x BOX	\$ 7.29	\$ 7.44	\$ 7.82

Fuente: BCE (ECUADOR), CORBANA (COSTA RICA), AUGURA (COLOMBIA)

Elaboración: Autores

TABLA No. 3

EXPORTACIONES ECUATORIANAS DE BANANOS Y PLATANOS, FRESCOS Y SECOS (PARTIDA NANDINA 0803)													
VALOR FOB (MILES DE DOLARES)													
DESCRIPCION	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)	TCPA (2002-2011)	PARTICIPACION 2011
FRESCOS	969.321	1.100.800	1.023.610	1.084.394	1.213.489	1.302.549	1.640.528	1.995.654	2.032.769	2.246.464	1.287.480	10,22%	99,95%
SECOS	169	181	79	1.068	87	183	337	296	1.025	1.044	561	17,31%	0,05%
TOTAL GENERAL	969.490	1.100.981	1.023.688	1.085.462	1.213.576	1.302.732	1.640.865	1.995.950	2.033.794	2.247.508	1.288.041	27,53%	100,00%

(*) Hasta Julio 2012

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Autores

Tabla No. 4
TABLA DE IMPUESTO ESPECIFICO A LA ACTIVIDAD EXPORTADORA DE
BANANO PARA EL AÑO 2011

CAJA DE BANANO 18,14 KG

TEMPORADA ALTA

TIPO EXPORTADOR	Impuesto x Caja	tasa Efectiva (*)
COMERCIALIZADORA TRANSNACIONAL	\$ 0,30	4,12%
EXPORTADOR NACIONAL	\$ 0,17	2,40%

TEMPORADA BAJA

TIPO EXPORTACION	Impuesto x Caja	tasa Efectiva
COMERCIALIZADORA TRANSNACIONAL	\$ 0,25	3,48%
EXPORTADOR NACIONAL	\$ 0,15	2,01%

() se calcula sobre la base del precio FOB Ecuador mas un margen de de comercialización presuntivo por temporada alta y baja según la variacion de los precios internacionales del año inmediato anterior.*

ANALISIS DE LA TASA IMPOSITIVA PARA EL SECTOR EXPORTADOR DE BANANO

DETALLE (caso 1)	CAJAS	VALOR UNITARIO FOB	TOTAL FOB
INGRESO POR EXPORTACION FOB	50	\$ 7.2500	\$ 362.50

PARAMETROS DE REFERENCIA	Valor x Caja Exportada	Valor Recaudación	% impuesto sobre ingresos
CORPECUADOR	\$ 0.05	\$ 2.54	0.7000%
CORPEI	\$ 0.01	\$ 0.54	0.1500%
IMPUESTO UNICO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA BANANO	\$ 0.15	\$ 7.25	2.0000%
% RETENCION EN LA FUENTE DEL I.R. SOBRE BIENES	\$ 0.07	\$ 3.63	1.0000%
TASA EFECTIVA MAXIMA I.R.	\$ 1.48	\$ 73.95	20.4000%
TASA EFECTIVA MINIMA I.R.	\$ 0.01	\$ 0.74	0.2040%
TASA EFECTIVA IR/IMPTO CAUSADO SECTOR EXPORTADOR	\$ 0.03	\$ 1.35	0.3718%
TASA EFECTIVA ANTICIPO MINIMO SECTOR AGRICOLA	\$ 0.02	\$ 1.04	0.2872%

DETALLE (caso n)	CAJAS	VALOR UNITARIO FOB	TOTAL FOB
INGRESO POR EXPORTACION FOB	150,000	\$ 7.2500	\$ 1,087,500.00

PARAMETROS DE REFERENCIA	Valor x Caja Exportada	Valor Recaudación	% impuesto sobre ingresos
CORPECUADOR	\$ 0.05	\$ 7,612.50	0.7000%
CORPEI	\$ 0.01	\$ 1,631.25	0.1500%
IMPUESTO UNICO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA BANANO	\$ 0.15	\$ 21,750.00	2.0000%
% RETENCION EN LA FUENTE DEL I.R. SOBRE BIENES	\$ 0.07	\$ 10,875.00	1.0000%
TASA EFECTIVA MAXIMA I.R.	\$ 1.48	\$ 221,850.00	20.4000%
TASA EFECTIVA MINIMA I.R.	\$ 0.01	\$ 2,218.50	0.2040%
TASA EFECTIVA IR/IMPTO CAUSADO SECTOR EXPORTADOR	\$ 0.03	\$ 4,043.33	0.3718%
TASA EFECTIVA ANTICIPO MINIMO SECTOR AGRICOLA	\$ 0.02	\$ 3,123.30	0.2872%

TASA EFECTIVA POR ANTICIPO MINIMO I.R. SECTOR EXPORTADOR BANANO	Coficiente Presuntivo por actividad	Coficiente por rubro según Art. 41 LORTI	Coficiente Ponderado por rubro
ACTIVOS	0.2385	0.0040	0.0954%
PATRIMONIO (*)	0.2498	0.0020	0.0500%
INGRESOS	0.2498	0.0040	0.0999%
COSTOS Y GASTOS	0.2098	0.0020	0.0420%
Tasa Efectiva Anticipo Mínimo			0.2872%

(*) no existe coeficiente para este rubro, sin embargo para fines de cálculo se consideró el coeficiente mayor que corresponde al rubro ingresos

TASA EFECTIVA TESIS	Valor x Caja Exportada	Valor Recaudación	Tasa Efectiva Base
nivel de 50 cajas (caso 1)	\$ 0.1204	\$ 6.02	1.6600%
nivel de 150.000 cajas (caso n)	\$ 0.1204	\$ 18,052.50	1.6600%

MARGENES DE COMERCIALIZACION SOBRE PRECIO PROMEDIO PONDERADO ENTRE FOB ECUADOR Y PRECIO SOPISCO

TIPOS DE EXPORTADOR	CONCEPTO	AÑO 2011	
		TEMPORADA ALTA	TEMPORADA BAJA
EXPORTADORES TRANSNACIONALES	PRECIOS INTERNACIONALES (*)	\$ 20.48	\$ 17.31
	% sobre márgenes de cadena	80%	80%
		\$ 16.38	\$ 13.85
	PRECIOS NACIONALES	\$ 8.00	\$ 6.65
	% sobre márgenes de cadena	20%	20%
		\$ 1.60	\$ 1.33
	Precio Ponderado Global	\$ 17.98	\$ 15.18
	Costos de Exportación	\$ 7.25	\$ 7.25
	Margen Presuntivo de Comercialización	148%	109%
EXPORTADORES NACIONALES	PRECIOS INTERNACIONALES (*)	\$ 20.48	\$ 17.31
	% sobre márgenes de cadena	20%	20%
		\$ 4.10	\$ 3.46
	PRECIOS NACIONALES	\$ 8.00	\$ 6.65
	% sobre márgenes de cadena	80%	80%
		\$ 6.40	\$ 5.32
	Precio Ponderado Global	\$ 10.50	\$ 8.78
	Costos de Exportación	\$ 7.25	\$ 7.25
	Margen Presuntivo de Comercialización	45%	21%

(*) SOPISCO NEWS DEL AÑO 2010

TABLA No. 5
PRECIOS INTERNACIONALES DEL BANANO
CAJA 18,14 KG
MAIN BRANDS
AÑO 2010-2011

ESTADOS UNIDOS

SEMANA	USA GOLFO		USA EAST COST		WEST COST	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	16.00	18.25	15.15	18.00	15.25	20.00
2	16.25	18.50	16.00	18.25	15.25	20.00
3	16.25	18.50	17.50	19.75	16.00	20.75
4	17.25	19.50	17.50	19.75	16.00	20.75
5	17.50	19.75	18.25	20.25	16.25	21.00
6	16.75	19.00	18.75	20.75	17.25	22.00
7	17.50	19.75	18.75	20.75	16.50	21.75
8	16.50	18.75	18.00	20.00	17.00	22.75
9	17.00	19.25	17.75	19.75	16.50	22.25
10	17.00	19.25	17.75	19.75	16.50	22.25
11	17.00	19.25	17.75	19.75	16.50	22.25
12	16.75	19.00	18.75	20.75	16.00	21.75
13	17.00	19.25	18.50	20.50	15.75	21.50
14	17.00	19.25	18.50	20.50	16.25	22.00
15	17.25	19.50	18.25	20.25	16.00	21.75
16	17.75	20.00	18.00	20.25	15.75	21.50
17	18.00	20.25	18.00	20.25	17.00	22.75
18	17.25	19.50	17.75	20.00	16.00	21.75
19	17.25	19.50	17.25	19.50	16.00	21.75
20	17.00	19.25	17.25	19.50	16.00	21.75
21	17.50	19.50	17.25	19.50	16.00	21.75
22	16.75	18.75	17.25	19.50	16.00	21.75
23	16.75	18.75	17.50	19.75	15.00	20.75
24	16.75	18.75	17.50	19.75	14.75	20.50
25	16.75	18.75	17.50	19.75	13.25	20.00
26	16.50	18.50	17.25	19.50	13.25	20.00
27	16.25	18.25	17.00	19.25	13.00	19.75

EU(27) Euros expresados en dólares americanos

					NORTH EUROPE		
BONITA	CHIQUITA	DEL MONTE	DIAMANTE	DOLE	DESDE	HASTA	T/C EURO
19.48	22.73	19.48	19.48	19.48	17.21	18.19	1.2986
20.03	23.37	20.03	20.03	20.03	18.70	20.03	1.3351
21.67	23.70	21.67	21.67	21.67	22.35	23.70	1.3540
22.60	23.97	22.60	22.60	22.60	23.29	24.66	1.3695
23.75	25.11	23.75	23.75	23.75	23.41	24.77	1.3568
23.73	25.08	23.73	23.73	23.73	23.39	24.74	1.3555
23.19	24.56	23.19	23.19	23.19	21.49	22.85	1.3639
22.35	24.07	22.35	22.35	22.35	21.66	22.70	1.3752
22.38	24.47	22.38	22.38	22.38	22.03	23.08	1.3982
21.80	23.53	21.80	21.80	21.80	20.76	22.14	1.3837
22.27	24.74	22.27	22.27	22.27	18.74	20.15	1.4136
21.93	24.76	21.93	21.93	21.93	18.75	20.16	1.4146
20.50	24.74	20.50	20.50	20.50	19.44	20.50	1.4132
20.21	25.27	20.94	20.94	20.94	20.94	23.10	1.4435
22.39	26.72	22.39	22.39	22.39	20.95	23.11	1.4442
22.56	26.93	22.56	22.56	22.56	21.11	22.20	1.4553
22.98	26.69	22.98	22.98	22.98	21.50	22.98	1.4823
22.49	26.12	22.49	22.49	22.49	19.59	20.68	1.4509
21.16	25.39	21.86	21.86	21.86	19.04	20.45	1.4101
21.26	25.51	21.26	21.26	21.26	18.07	19.48	1.4167
21.38	25.66	21.38	21.38	21.38	17.11	18.53	1.4251
21.40	25.68	21.40	21.40	21.40	17.84	15.70	1.4266
20.83	25.86	20.83	20.83	20.83	15.80	18.32	1.4363
19.35	24.36	19.35	19.35	19.35	13.98	15.77	1.4329
18.45	24.13	18.45	18.45	18.45	13.84	15.62	1.4192
18.14	24.67	18.14	18.14	18.14	13.06	15.60	1.4507
17.83	24.25	17.83	17.83	17.83	12.84	15.33	1.4260

TABLA No. 5
PRECIOS INTERNACIONALES DEL BANANO
CAJA 18,14 KG
MAIN BRANDS
AÑO 2010-2011

ESTADOS UNIDOS

SEMANA	USA GOLFO		USA EAST COST		WEST COST	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
28	16.50	18.50	16.75	18.50	13.00	19.75
29	16.50	18.50	16.75	18.50	13.00	19.75
30	16.50	18.50	16.50	18.25	12.50	19.25
31	16.50	18.50	16.50	18.25	12.50	19.25
32	16.50	18.50	176.00	18.75	12.50	19.25
33	16.25	18.25	16.50	18.25	11.75	18.50
34	16.00	18.00	17.25	18.00	11.75	18.50
35	16.00	18.00	16.25	18.00	11.75	18.50
36	16.00	18.00	16.25	18.00	12.00	18.75
37	16.25	18.25	16.25	18.00	12.00	18.75
38	16.25	18.25	16.75	17.75	12.00	18.75
39	16.25	18.25	16.75	17.75	12.00	18.75
40	16.50	18.50	17.00	18.00	12.00	18.75
41	16.25	18.25	17.00	18.00	12.00	18.75
42	16.25	18.25	17.00	18.00	12.00	18.75
43	16.25	18.25	16.75	17.75	13.00	18.50
44	16.50	18.50	16.75	17.75	13.00	18.50
45	16.50	18.50	17.00	18.00	13.00	18.50
46	16.25	18.25	15.75	16.75	13.00	17.50
47	16.25	18.25	16.00	17.00	14.00	18.50
48	16.25	18.25	16.00	17.00	14.00	18.50
49	16.25	18.25	16.00	17.00	14.00	18.50
50	16.00	18.00	16.00	17.00	14.75	19.25
51	16.00	18.00	16.00	17.00	14.75	19.25
52	16.00	18.00	17.00	18.00	14.00	18.50
Promedio Año	16.62	18.72	20.18	18.86	14.33	20.12

EU(27) Euros expresados en dólares americanos

					NORTH EUROPE		
BONITA	CHIQUITA	DEL MONTE	DIAMANTE	DOLE	DESDE	HASTA	T/C EURO
17.68	24.05	17.68	17.68	17.68	12.73	14.15	1.4143
16.52	24.42	16.52	16.52	16.52	12.93	14.37	1.4362
16.56	24.48	16.56	16.56	16.56	13.68	15.12	1.4399
16.41	24.26	16.41	16.41	16.41	13.56	15.70	1.4269
15.62	23.43	15.62	15.62	15.62	13.49	14.91	1.4196
15.88	23.10	15.88	15.88	15.88	13.72	15.16	1.4433
15.88	23.82	15.88	15.88	15.88	13.72	15.88	1.4434
15.66	23.49	15.66	15.66	15.66	14.95	16.01	1.4231
15.67	22.49	15.67	15.67	15.67	14.31	15.33	1.3625
15.90	22.81	15.21	15.21	15.21	14.52	15.56	1.3823
15.52	21.60	15.52	15.52	15.52	14.17	15.52	1.3494
15.45	22.17	15.45	15.45	15.45	14.11	15.45	1.3431
15.41	22.11	15.41	15.41	15.41	14.07	15.74	1.3394
15.94	22.87	15.94	15.94	15.94	14.56	16.63	1.3858
15.95	22.89	15.95	15.95	15.95	13.87	16.65	1.3867
16.28	22.65	16.28	16.28	16.28	14.16	16.99	1.4152
15.83	22.03	15.83	15.83	15.83	14.80	17.55	1.3763
15.80	21.98	15.80	15.80	15.80	15.80	17.51	1.3732
15.56	21.65	15.56	15.56	15.56	15.56	17.25	1.3529
15.28	21.26	15.28	15.28	15.28	14.95	16.81	1.3284
15.40	21.43	15.40	15.40	15.40	15.07	16.94	1.3391
15.35	21.36	15.35	15.35	15.35	14.68	16.68	1.3344
14.98	20.84	14.98	14.98	14.98	14.01	16.29	1.3025
15.00	20.87	15.00	15.00	15.00	14.35	16.63	1.3039
14.92	20.76	14.92	14.92	14.92	14.27	16.54	1.2970
18.66	23.75	18.68	18.68	18.68	16.79	18.38	

TABLA No. 5

PRECIOS INTERNACIONALES DEL BANANO

CAJA 18,14 KG

MAIN BRANDS

AÑO 2010-2011

ESTADOS UNIDOS						
SEMANA	USA GOLFO		USA EAST COST		WEST COST	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA

EU(27) Euros expresados en dólares americanos									
					NORTH EUROPE				
BONITA	CHIQUITA	DEL MONTE	DIAMANTE	DOLE	DESDE	HASTA	T/C EURO		

Resumen

Promedio Internacional Promedio Anual **18.65**

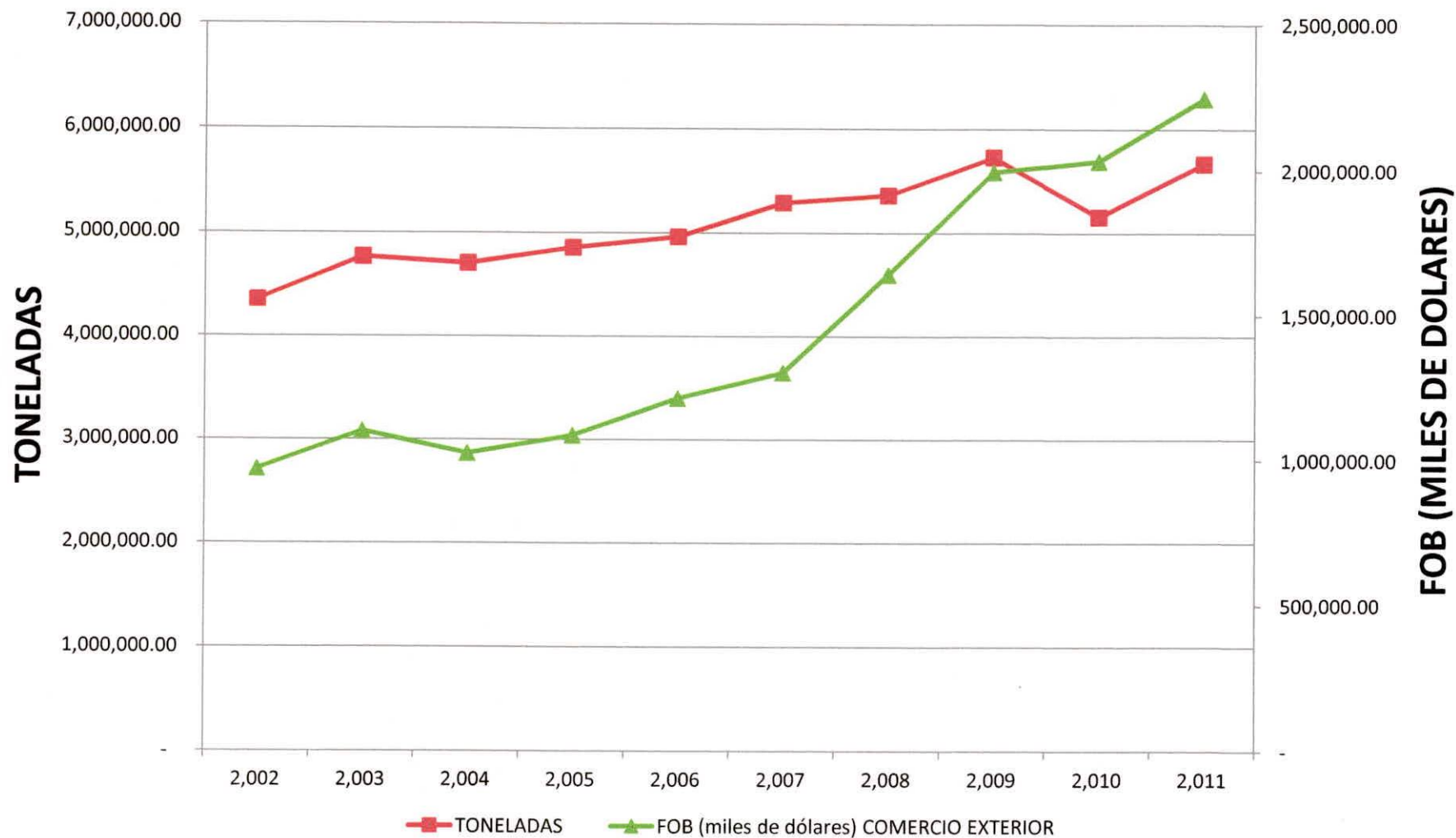
Promedio Internacional Promedio para Ecuador-Temporada Alta **20.48**

Promedio Internacional Promedio para Ecuador-Temporada Baja **17.31**

Fuente: SOPISCO NEWS

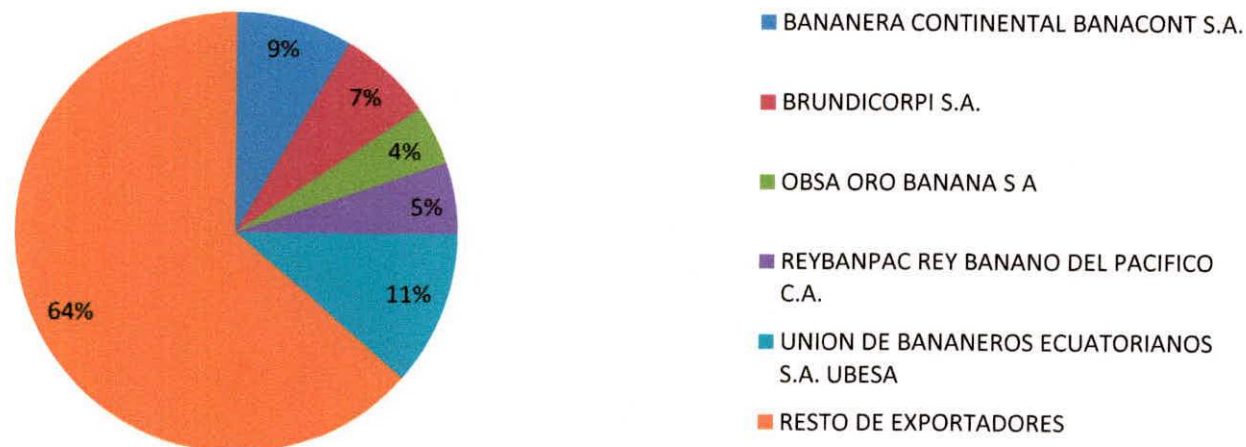
Elaboración: Autores

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE BANANO Y PLATANO SEGUN PARTIDA NANDINA (0803), 2002 - 2011



EXPORTADORES	TONELADAS	% Part.
BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A.	414,757	8.45%
BRUNDICORPI S.A.	340,389	6.94%
OBSA ORO BANANA S A	215,524	4.39%
REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A.	258,252	5.26%
UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	555,441	11.32%
RESTO DE EXPORTADORES	3,123,466	63.64%
Total general	4,907,830	100.00%

Participación del mercado exportador de banano 2010, según volúmenes (Tm)



Fuente: Federación Nacional de Exportadores (FEDEXPOR), Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)
Elaboración: Autores

EXPORTADORES	TONELADAS	% Part.
BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A.	263,020	7.36%
BRUNDICORPI S.A.	216,542	6.06%
REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A.	186,183	5.21%
UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	354,821	9.93%
OBSA ORO BANANA S A	159,896	4.48%
RESTO DE EXPORTADORES	2,392,185	66.96%
Total general	3,572,647	100.00%

Participación del mercado exportador de banano 2011 según volúmenes (Tm)

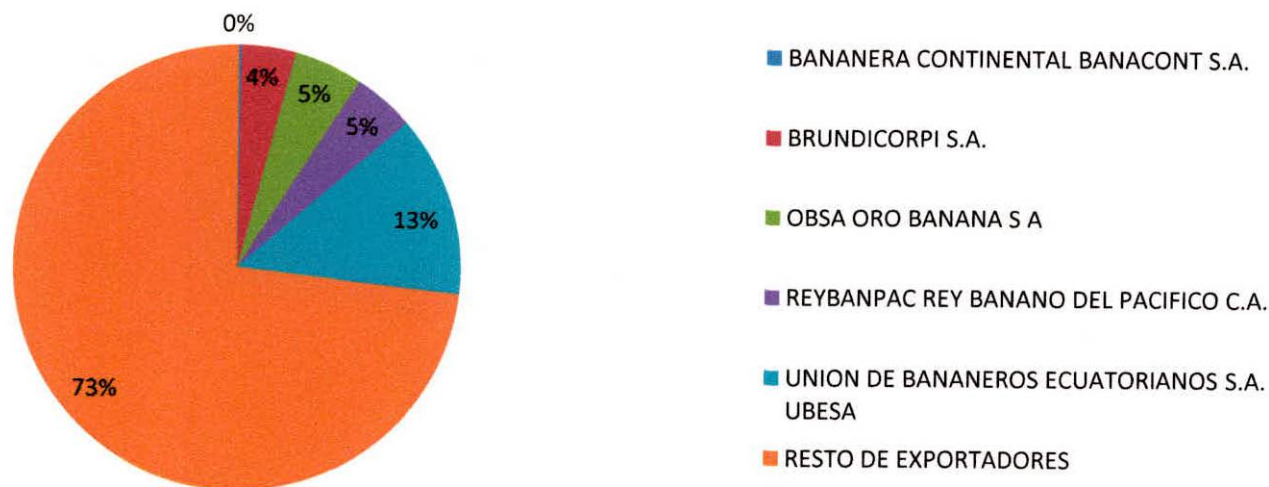


Fuente: Federación Nacional de Exportadores (FEDEXPOR, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)

Elaboración: Autores

EXPORTADORES	TONELADAS	% Part.
BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A.	2,559	0.18%
BRUNDICORPI S.A.	55,505	3.95%
OBSA ORO BANANA S A	69,779	4.96%
REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A.	62,540	4.45%
UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	186,465	13.25%
RESTO DE EXPORTADORES	1,029,939	73.21%
Total general	1,406,788	100.00%

Participación del mercado exportador de banano de enero a junio del 2012 según volúmenes (Tm)



Fuente: Federación Nacional de Exportadores (FEDEXPOR, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)
Elaboración: Autores

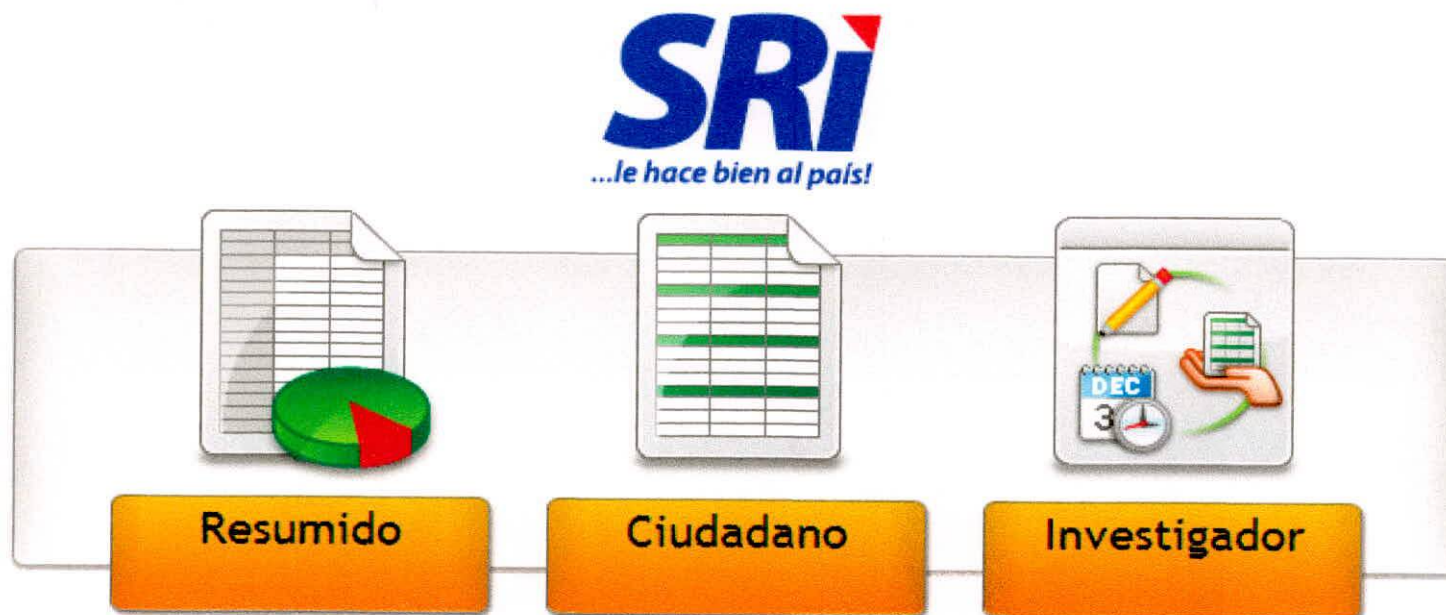
Cuadro No. 11
COMPAÑÍAS EXPORTADORAS DE BANANO
VOLUMEN DE CAJAS EXPORTADAS EN EL AÑO 2011

Año 2011 (Cajas) HASTA SEM 52		Año 2011 (Cajas) SM 1 A LA 21		Año 2011 (Cajas) SM 22 A LA 52	
COMPAÑÍA	Total	COMPAÑÍA	Total	COMPAÑÍA	Total
1 Ubesa	32.857.225	Ubesa	15.742.862	Ubesa	17.114.363
2 Pacific Crown Fru	24.484.699	Pacific Crown Fru	11.027.133	Pacific Crown Fruit	13.457.566
3 Bananera Contine	22.417.467	Bananera Contine	10.434.134	Bananera Continent	11.983.333
4 Fruitstylelife	17.293.131	Reybanpac	7.967.211	Brundicorpi	7.069.964
5 Reybanpac	16.651.958	Brundicorpi	7.828.826	Reybanpac	8.684.747
6 Oro Banana	14.932.134	Fruitstylelife	7.057.869	Fruitstylelife	10.235.262
7 Brundicorpi	14.898.790	Oro Banana	6.717.289	Oro Banana	8.214.845
8 Ecuagreenprodex	10.013.320	Ecuagreenprodex	6.093.297	Ecuagreenprodex	3.920.023
9 Asoagribal	9.843.810	Sertecban	4.756.547	Sertecban	4.348.987
10 Sertecban	9.105.534	Asoagribal	4.295.700	Asoagribal	5.548.110
11 Proneban	8.639.307	Proneban	3.968.990	Proneban	4.670.317
12 Nelfrance	6.962.640	Tecniagrex	2.934.028	Tecniagrex	3.189.161
13 Tecniagrex	6.123.189	Nelfrance	2.884.650	Nelfrance	4.077.990
14 Cabaqui	4.812.592	Cabaqui	2.579.795	Cabaqui	2.232.797
15 Exp. Soprisa	4.072.063	Sevenseas Corp.	2.366.396	Sevenseas Corp.	1.269.136
16 Sevenseas Corp.	3.635.532	Exp. Soprisa	2.325.909	Exp. Soprisa	1.746.154
17 Exp. Machala	3.554.023	Forzafrut	1.978.494	Forzafrut	1.076.581
18 Ribaki	3.340.213	Exp. Machala	1.764.076	Exp. Machala	1.789.947
19 Sentilver	3.145.083	Agroprestigio	1.353.773	Agroprestigio	1.535.857
20 Forzafrut	3.055.075	Sentilver	1.298.939	Sentilver	1.846.144
21 Don Carlos Fruit	3.050.336	Fruta Rica	1.251.798	Fruta Rica	1.653.482
22 Fruta Rica	2.905.280	Delindecsa	1.120.385	Delindecsa	949.523
23 Agroprestigio	2.889.630	Ribaki	1.036.611	Ribaki	2.303.602
24 Frutadeli	2.203.346	Banana Exchange	881.031	Banana Exchange	1.121.609
25 Delindecsa	2.069.908	Galbusera	826.211	Frutadeli	1.412.342
26 Banana Exchange	2.002.640	Ban. El Guabo	810.699	Piñas Ricas de Ecua	1.015.897
27 Jorcorp	1.913.764	Grubafal	798.126	Otras	30.288.446
28 Agropromo	1.770.561	Frutadeli	791.004		
29 Piñas Ricas del Ec	1.770.479	Piñas Ricas de Ec	754.582		
30 Otras	44.173.821	Otras	18.185.000		
TOTAL	284.587.550	TOTAL	131.831.365	TOTAL	152.756.185
transnacionales	94.658.181		45.032.955		49.625.226
nacionales	189.929.369		86.798.410		103.130.959

Fuente: Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador

Elaboración: Autores

ESTADISTICAS MULTIDIMENSIONALES



<https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home>

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2011
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CUADRO No. "B3"

CONCEPTOS	TOTAL ⁽¹⁾
TOTAL BRUTO (3)	8,894,186.3
Notas de Crédito	165,381.0
Compensaciones	7,632.0
TOTAL EFECTIVO (4)	9,560,993.8

NETO 2011 (VALOR BRUTO - DEVOLUCIONES) (5)	8,721,173.3
Devoluciones ⁽²⁾	(839,820.5)
Devoluciones I.Renta	(81,905.5)
Devoluciones IVA	(755,724.8)
Devoluciones Otros	(2,190.2)
Impuesto a la Renta Recaudado	3,112,113.0
Retenciones Mensuales	1,880,161.1
A la renta empresas petroleras y otros NEP	124,327.1
Anticipos al IR	267,762.2
Herencias, Legados y Donaciones	2,872.8
Saldo Anual	836,989.9
Personas Naturales	92,621.3
Personas Jurídicas	744,368.6
Impuesto Ingresos Extraordinarios	28,458.3
Impuesto al Valor Agregado	4,958,071.2
IVA de Operaciones Internas	3,073,356.4
IVA de Importaciones	1,884,714.7
Impuesto a los Consumos Especiales	617,870.6
ICE de Operaciones Internas	455,443.9
ICE Cigarrillos	149,399.2
ICE Cerveza	135,066.4
ICE Bebidas Gaseosas	43,041.1
ICE Aguas Minerales y Purificadas	-
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	23,760.3
ICE Vehículos	55,979.6
ICE VEHIC. MOTORIZ. TRANS. TERR. <= 3.5	130.0
ICE-CAMIONETAS Y FURGONES CUYO PVP SEA HASTA DE 3	15,637.9
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 2	24,174.3
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA SUPERIOR	-
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS EXCEPTO CAMIONETAS Y F	15,993.8
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 30000 Y 40000	3.3
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD	9.5
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD	1.5
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD	8.2
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD	21.1
ICE Telecomunicaciones	1,984.4
ICE Aviones, tricares, etc. y otros NEP	194.8
ICE Armas de Fuego	105.5
ICE Cuotas Membresías Clubes	472.9
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	19,625.6
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	8,031.1
ICE Focos Incandescentes	2.1
ICE Videojuegos	19.2
ICE Servicios Televisión Prepagada	17,761.6
ICE de Importaciones	162,426.7
Impuesto a los Vehículos Motorizados	174,452.2
Impuesto a la Salida de Divisas	491,417.1
Imp. Activos en el Exterior	33,675.8
RISE	9,524.2
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	14,896.6
Tierras Rurales	8,913.3
Intereses por Mora Tributaria	58,610.1
Multas Tributarias Fiscales	49,533.1
Otros Ingresos	3,458.2

Nota (1): Información Provisional, sujeta a verificación y validación

Nota (2): Devoluciones por resoluciones remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas.

Nota (3): Corresponde al Total Neto, mas Notas de Crédito y Compensaciones

Nota (4): Recaudación no descuenta valor por Devoluciones de IVA

Nota (5): Recaudación Incluye Devoluciones de IVA

Elaboración: Departamento de Planificación SRI.

Fuentes: SENA, BCE, Sistema Financiero Nacional.

ANEXO 4
NIVELES DE CONTRIBUCION TRIBUTARIA DEL SECTOR EXPORTADOR BANANERO
(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

No.	EXPORTADOR	RUC	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		
			2009	2010	2011
1	HACIENDA CELIA MARIA C.A (ECUADOR)	079004905001	40,700.71	44,213.15	6,468.03
2	UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A "UBESA"	0990011419001	1,121,977.11	1,707,260.16	1,888,407.34
3	TRUISFRUIT S.A.	0992601523001	-	-	-
4	BAGNILASA S.A.	0992727594001	-	-	-
5	ORO BANANA S.A. (ECUADOR)				
6	REY BANANO DEL PACIFICO C.A "REYBANPAC"	0990326606001	2,307,806.92	1,692,659.11	1,492,963.82
7	ECUAGREENPRODEX SA (ECUADOR)	0992677783001	-	142,086.70	256,841.69
8	ASOAGRIBAL ASOC. AGRICULTORES BANANEROS DEL LITORAL				
9	BRUNDICORPI S.A.(ECUADOR)	0991237313001	352,249.80	427,564.57	705,236.39
10	COMERCIALIZADORA DE BANANO DEL SUR COMERSUR CIA LT	0992735090001	-	-	-
11	CABAQUI S.A.(ECUADOR)	0992275618001	56,742.43	27,883.15	53,739.72
12	FIRESKY S.A. (ECUADOR)	0992642262001	-	79,663.59	90,599.58
13	EXPORSWEET S.A (ECUADOR)	0992475811001	392.21	8,153.73	9,841.71
14	DON CARLOS FRUIT S.A.DONFRUIT (ECUADOR)	0992561254001	51,496.16	137,717.07	132,332.87
15	REVOCAREP S.A.	0992706287001	-	-	823.36
16	TROPICAL FRUIT EXPORT S.A.(ECUADOR)				
17	GROPAGRO S.A.(ECUADOR)	0992228903001	28,226.50	27,210.93	-
18	EXPORTADORA DE BANANO DEL ORO EXBAORO CIA. LTDA.	0992735139001	-	-	-
19	SENTILVER S.A. (ECUADOR)	0992556307001	-	-	21,404.14
20	BANANO DE CALIDAD PARA EL MUNDO BANACALM S.A.	0791745179001	-	-	18,663.36
21	CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	0791742374001	-	-	-
22	EXPORTADORA MACHALA CIA.LTD.(ECUADOR)	0790021932001	-	106,432.06	79,080.27
23	NELFRANCE EXPORT S.A.(ECUADOR)	0992213493001	113,253.53	125,594.52	254,211.85
24	JORCORP S.A. (ECUADOR)	0991312374001	23,546.72	43,756.28	53,788.23
25	TRADEPALM S.A.(ECUADOR)	0992316926001	15,733.02	23,836.70	20,825.99
26	FRUTADELI S.A.(ECUADOR)	0992434805001	12,507.23	5,096.22	9,403.97
27	EXPORTADORA SOPRISA S.A.(ECUADOR)	0992313005001	-	103,092.91	17,071.15
28	JEDESCO S.A.(ECUADOR)	0992266457001	-	-	-
29	AUGE S.A. AUGESA	0992734841001	-	-	-
30	FRUTICAL S.A.				
31	GITZY CORP. S.A. (ECUADOR)	0992121971001	1,582.97	1,187.44	-
32	PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A.PIRECUASA (ECUADOR)	0992147067001	6,656.35	15,608.43	38,649.57
33	FRUTA RICA S.A. FRUTARIC (ECUADOR)	0791702496001	3,164.69	4,734.87	-
34	GOLDEN VALUE COMPANY S.A. (ECUADOR)	0992662360001	-	-	7,209.92
35	GRUBAFAL S.A (ECUADOR)	0791725666001	7,626.37	81,443.63	10,558.69
36	FRUTIBONI S.A.(ECUADOR)	0791725828001	3,280.77	136.26	204.00
37	DUGUIT S.A.	0992739185001	-	-	-
38	BANANA EXCHANGE DEL ECUADOR (ECUADOR)	0992344148001	-	-	-
39	DELINDEC S.A.(ECUADOR)	0992318295001	63,499.19	59,094.36	36,243.07
40	ARBELOA S.A (ECUADOR)	0992604670001	-	1,026.19	171,213.48
41	ASOC. DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS "EL GUABO"				
42	SPEDDLIFE S.A.	0992718250001	-	-	33.60
43	VIMTICORP S.A (ECUADOR)	0992561513001	1,047.24	3,841.33	15,387.52
44	LIZZARD S.A. (ECUADOR)	0992212020001	35,986.47	41,986.38	17,258.29
45	DISCOVERBAN S.A. (ECUADOR)	0992588977001	2,182.03	32,993.60	81,873.66
46	CIA INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS (ECUADOR)	0990230986001	218,376.76	104,513.64	128,096.65
47	ORODELTI S.A.	0992129824001	130,228.18	115,673.67	355,011.40
48	AGROPROMO S.A. (ECUADOR)	0992473320001	25,868.31	6,722.43	declaración pendiente
49	INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.(ECUADOR)	0992556854001	-	32,142.12	39,534.85
50	EXPORTADORA AYCANBAN S.A (ECUADOR)	0992519703001	12,233.42	57,794.98	8,413.95
51	JORGE ALEX SERRANO AGUILAR	0702117078001	631.21	1,663.75	-
52	FAENZACORP S.A.	0992705752001	-	-	declaración pendiente
53	NUTRIECOPAD S.A (ECUADOR)	0992440538001	-	87.63	52,796.53
54	TUCHOK S.A. (ECUADOR)	0992500913001	9,347.65	17,302.03	23,924.91
55	EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.(ECUADOR)	0991149406001	17,770.79	4,434.47	50,333.59
56	SEDORDINSA S.A (ECUADOR)	0992630086001	-	162.10	830.23
57	NASTRIFICI S.A.	0992564164001	-	-	1,089.89
58	EXPOGLOBAL S.A. (ECUADOR)	0992219289001	11,580.75	-	3,926.99
59	PRONEBAN PROD Y NEGOCIOS BANANEROS S.A.(ECU)	0992282894001	20,654.13	78,152.55	-
60	BANANA COMMERCE S.A. BANCOMSA (ECUADOR)	0992617055001	-	5,475.75	-
61	AGZULASA CIA. LTDA. (ECUADOR)	1291712130001	18,358.64	4,709.77	7,031.55
62	EXPORTADORA DEL LITORAL S.A.	0992735120001	-	-	-
63	ECOBANEC CIA. LTDA. (ECUADOR)	0992585064001	6.75	-	4,176.34
64	CIMEXPRIBA S.A.(ECUADOR)	0992282096001	2,800.94	5,557.63	6,671.12
65	ASISBANE ASOC. DE LA IND. BANANERA DEL ECUADOR	0992632143001	-	-	3,348.48
66	GLOBAL FRESH TRADING DEL ECUADOR GFRESH S.A.(ECU)	0992642939001	-	13,703.58	23,986.26
67	NOVAMERC S.A.	0992689234001	-	-	-
68	MERCANTIL DE FRUTAS TROPICALES MERCANFRUT S.A.	0992707666001	-	-	-
69	EXCANDRA CIA.LTDA (ECUADOR)	0992605421001	-	-	-
70	FUPORDI S.A.(ECUADOR)	1791774701001	2,602.89	5,242.14	21,044.16
71	LUDERSON S.A (ECUADOR)	0992661852001	-	6.97	7,281.10
72	TOTY BANANA S.A.TOTYBAN (ECUADOR)	0992624086001	-	28.90	-
73	SERV.TECN.BANANEROS (SERTECBAN S.A) (ECUADOR)	0992153237001	24,338.77	79,269.12	42,774.17
74	EARTHFRUCTIFERA CIA.LTDA (ECUADOR)	0992696923001	-	-	230.28
75	RECEPCAR S.A. (ECUADOR)	0992267372001	19,788.05	9,264.02	7,777.88
76	HUBIMEZA SA.HERMANAS UBILLA MENDOZA (ECUADOR)	0992107553001	11,427.96	2,645.00	2,319.50

ANEXO 4
NIVELES DE CONTRIBUCION TRIBUTARIA DEL SECTOR EXPORTADOR BANANERO
(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

No.	EXPORTADOR	RUC	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		
			2009	2010	2011
77	DELIFRUIT S.A (ECUADOR)	0992384131001	-	25,029.82	9,352.55
78	TRESCORE S.A (ECUADOR)	0992563273001	3,442.34	14,402.60	13,352.11
79	ASOC.REGION.D PEQ.PROD.BANANEROS CERRO AZUL	0791721865001	-	-	-
80	FRUTA NOVA S.A. LA FRUTANOSA (ECUADOR)	0992589884001	-	2,095.28	19,939.98
81	AGRICOLA INTERNACIONAL LA SEMILLA S.A. AGRISEMSA	0992587741001	-	-	1,630.03
82	LIDERNEGSA S.A. (ECUADOR)	0992637773001	-	-	7,460.31
83	EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANO Y FRUTAS (ECUADOR)	0791727332001	-	17,155.95	1,253.54
84	ISBELNI S.A (ECUADOR)	0992306874001	149,089.57	126,966.54	17,527.04
85	EXPOORGANIC S.A.(ECUADOR)	0992438096001	1,242.36	218.15	1,736.84
86	AGRORGANICA S.A (ECUADOR)	0790150074001	2,337.97	1,571.66	1,858.31
87	MAQUILAS SUPERIORES LUQUE QUALITY MASUQ S.A.	0992235500001	241.65	268.44	514.33
88	ALISA SUNRISE S.A.(ECUADOR)	0992684496001	-	-	281.48
89	NANABAN SA	0992698810001	-	-	-
90	EXPORTADORA AGRICOLA LA ISLA S.A (ECUADOR)	0790059484001	6,376.69	7,264.42	985.62
91	ASOC.GANADEROS DEL LITORAL				
92	EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GINAFRUIT S.A.	0791715806001	-	-	-
93	BANDECUA S.A.CIA.D'DESARROLLO BANANERO D'ECADOR.				
94	MAGNACTIVIDAD S.A.	0992713062001	-	-	476.53
95	AGRICOLA COAGRENE S.A.	0990768021001	-	-	632.00
96	PAROVPA EXPORTACIONES CIA LTDA.(ECUADOR)	0791742951001	-	-	7,856.71
97	KUEHNE & NAGEL ECUADOR S.A. (ECUADOR)	0991321764001	78,553.13	117,694.08	9,251.35
98	GALBUSERA S.A. (ECUADOR)	0992330252001	54,446.92	40,928.87	declaración pendiente
99	COMPAÑIA IMPORT. EXPORT. GRUPEXCONSUR S. (ECUADOR)	0791731771001	-	-	-
100	PREDIFAL C.LTDA.(ECUADOR)	0790151380001	42,163.64	13,894.17	25,212.43
101	ANTONIO ARTEAGA FERAUD (ECUADOR)	0914227285001	-	92.03	315.70
102	AGRO AEREO S.A.(ECUADOR)	0990009228001	186,442.26	197,197.33	176,162.22
103	INDUSTRIAL FRUTERA ECUATORIANA S.A.INFRUES(ECUADOR)	0790150015001	6,261.60	-	-
104	AGRICOLA JX C.LTDA.(ECUADOR)				
105	CARDENAS Y ASOCIADOS				
106	UROCAL UNION REG.D'ORGANIZ.CAMPESINAS DEL LITORAL				
107	EXPORTJAIME S.A.	0992711639001	-	-	1,274.73
108	CIMEXPORT COMERCIO IMP. Y EXP. SA (ECUADOR)	0992142634001	-	34,587.39	21,460.89
109	PRODOSMIL S.A.	0992135727001	996.48	2,660.83	-
110	LADOSURCORP S.A.	0992712368001	-	-	1,149.17
111	EXOTICFRUIT S.A.	0992689595001	-	-	526.43
112	ANISHI S.A.	0992706538001	-	-	-
113	DELSUNCO ECUADOR S.A (ECUADOR)	0992655798001	-	245.80	488.60
114	CORPORACION DE AGRICULTORES ORGANICOS SENDA VERDE	0791731917001	-	-	15,396.37
115	PANIDES S.A.	0992653876001	-	-	146.62
116	BARNIOSA S.A.(ECUADOR)	0791707293001	-	-	-
117	PACIFIC CROWN FRUIT S.A. (ECUADOR)	0992667486001	-	-	51,032.95
118	SAMAYACU C.LTDA.(ECUADOR)	0790151372001	30,763.68	13,460.34	9,263.88
119	DIALINSPEC S.A.(ECUADOR)	0992552743001	387.35	8,299.62	875.02
120	BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A (ECUADOR)	0990315035001	267,190.24	433,702.51	296,551.84
121	HOOVER ISAAC ENCALADA ERRAEZ	0701404287001	631.75	-	-
122	FRUTAS DE EXPORTACION , VARIFRUIT S.A.	0992710314001	-	-	253.84
123	AGROPARTNER S.A. (ECUADOR)	0992554401001	13,234.66	137,751.40	declaración pendiente
124	HAYERSA S.A.(ECUADOR)	0992446323001	6,444.14	4,733.12	2,696.31
125	FALQUEZ ZAMBRANO ANTONIO (ECUADOR)	0902964261001	18,346.10	39,880.01	14,838.08
126	SOCIEDAD DE HECHO SERVEXPORT (ECUADOR)	0791745128001	-	-	1,174.60
127	TROPICALAGRO S.A (ECUADOR)	0992228652001	4,253.23	7,080.47	10,283.12
128	BIO DEL PACIFICO C.A. BIOPACA (ECUADOR)	0992327669001	13,435.97	3,019.00	162.16
129	CUSTOMLOGISTIC CIA. LTDA (ECUADOR)	0992519584001	-	919.31	743.65
130	ECOBANAN S.A.	0992582359001	-	533.55	1,997.96
131	FADAVILL S.A.(ECUADOR)	0992590254001	1,360.67	2,012.70	3,965.41
132	ACTIVITYEURO S.A	0992557540001	-	1,250.76	2,503.48
133	PACIFIC FRESH FRUIT S.A (ECUADOR)	0992667672001	-	-	64,940.95
134	NEGOTEP S.A.	0992761032001	-	-	-
135	AGROSPOT S.A.	0791739535001	-	-	-
136	COMPANIA EXPORTADORA AGROMINUAPE S.A.	0992701900001	-	-	85.31
137	DIMPOWER S.A.(ECUADOR)	0992340568001	287.46	781.85	1,456.64
138	AGROCARIBE S.A (ECUADOR)	0791738644001	-	-	600.31
139	FRUTECUA S.A.(ECUADOR)	0791732433001	4,139.50	23,761.89	1,978.75
140	VANABRI CIA. LTDA. (ECUADOR)	0791730066001	284.89	9,693.58	-
141	BANANME SA	0992561815001	1,948.46	19,865.42	19,031.44
142	CORPORACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS Y FRUTAS				
143	GLOBAL BANANAS CIA LTDA	0992685905001	-	-	-
144	BANATRO EXPORT.DE BANANO Y FRUTAS TROPICALES S.A.				
145	EXPRESS CARGO LINE DE ECUADOR	0991426000001	-	750.31	8,421.12
146	AGRICOLA SAN MARCOS S.A.AGRISAMASA (ECUADOR)	0992167289001	6,157.23	10,129.50	1,040.06
147	EXPROBIOLOGICO SA.EXP.DE PROD.BIOLOGICO (ECU)				
148	DAMCO ECUADOR S.A. (ECU)	0992105305001	51,736.32	39,068.58	84,137.12
149	STALIN SAMPEDRO GARCIA (ECUADOR)	0914059217001	144.39	60.55	391.20
150	OSCAR EFRAIN RIPALDA VIDAL (ECUADOR)	0701116758001	122,294.71	64,520.00	11,447.58
151	BANAFODD S.A.	0992563397001	-	-	59.42
152	EXPOFACTOR S.A.	0992735937001	-	-	-

ANEXO 4
NIVELES DE CONTRIBUCION TRIBUTARIA DEL SECTOR EXPORTADOR BANANERO
(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

No.	EXPORTADOR	RUC	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		
			2009	2010	2011
153	SOLFRUIT S.A. (ECUADOR)	0992285176001	1,920.09	5,320.11	8,268.17
154	TRANSACCIONES INTL.DE FRUTAS TINO-FRUTAS C.LTDA				
155	EXP. DE FRUTAS FRUITSTYLELIFE CIA LTDA (ECUADOR)				
156	EXPORTACIONES DE MARISCO EXPORMARJOR S A	1391748264001	-	-	14.84
157	NEGOPRIME S.A.	0992538686001	-	-	4.10
158	NAVECUADOR S.A.	0990137331001	13,840.49	43,659.17	79,623.55
159	MAYTUZAM CIA.LTDA.(ECUADOR)	0791741696001	-	200.44	713.18
160	LINESFRUIT S.A.	0992736550001	-	-	-
161	BANANOS Y FRUTAS TROPICALES DE CALIDAD PARA EL MUN	0791745616001	-	-	8,584.30
162	F.L.P.LATINOAMERICANA PERISHABLES DEL ECUADOR S.A	1791262212001	17,590.67	49,402.35	70,706.66
163	EXPORAGROSA S.A.	0992682426001	-	-	507.78
164	EXPOVIV EXPORTADORA VIDA VERDE S.A.(ECUADOR)	0992590777001	-	-	-
165	CORP.PROD.AGROEC. Y FRUTAS TROPICALES SAN MIGUEL				
166	EXPORT JAIME S.A.	0992711639001	-	-	1,274.73
167	COGUIN S.A.	1291740118001	-	-	-
168	BANASOLREY S.A.	0992722274001	-	-	-
169	COEXFRUIT S.A (ECUADOR)	0791740347001	-	-	2,766.70
170	BANANITA EXPORT S.A	0992683910001	-	-	-
171	FORZAFRESH ECUADOR S.A.	0992697512001	-	-	6,366.89
172	COOPERAZIONE S.A.	0992290293001	-	-	230.71
173	GILBERTO B.ZOLETA RUIZ (ECUADOR)	0902220896001	226.79	-	-
174	TOPAGROX S.A.	0992712392001	-	-	-
175	COLBANANO S.A. (ECUADOR)	0790102312001	12,728.35	8,633.10	12,961.36
176	OBC SHIPPING SERVICE (ECUADOR)				
177	CORDINADORA ECUATORIANA DE AGROECOLOGIA	1791705521001	-	-	-
178	AAGROPROMO S.A.	0992473320001	25,868.31	6,722.43	declaración pendiente
179	AGROPRESTIGIO S.A.(ECUADOR)	0992567783001	2,221.50	33,454.78	31,680.00
180	MAGELLAN LOGISTICS ECUADOR	0992260556001	23,717.66	23,845.95	-
181	FERCOMPANY S.A.	0992688645001	-	-	-
182	COTORBAN C.LTDA (ECUADOR)	0791730481001	864.50	1,907.64	2,269.38
183	PRODUCTORA AGRICOLA LARA PATINO S.A.	0791754577001	-	-	-
184	ALVARADO DEBORA DE LOS ANGELES	0902245166001	-	-	declaración pendiente
185	LARA VALENCIA FELIX IVAN				
186	SURGESA S.A.(ECUADOR)	0991368507001	50,773.81	58,458.61	13,031.95
187	UNION REGIONAL DE ORGANIZACIONES				
188	MUSSA EXPORT				
189	CEINCONSA S.A.	0991353445001	18,455.88	41,823.96	42,249.95
190	JUAN AGUSTIN FALQUEZ ACUÑA (ECUADOR)	0909014979001	-	-	-
191	AGROINDUSTRIAL EL EDEN AGROEDEN CIA.LTDA.(ECUADOR)				
192	SERVINSUMOS S.A. SERVICIOS DE INSUMOS	0992696400001	-	-	5,888.83
193	LA ADOLFINA				
194	HUMANY CARE ECUADOR S.A. (ECUADOR)	0991514856001	-	-	224.64
195	BANAMEV SA	0791731259001	88.96	-	-
196	TRANSLATIN S.A.(ECUADOR)	0992387920001	7,535.97	3,121.72	5,018.54
197	UNILINES TRANSPORT SYSTEM CIA.LTDA.				
198	OPERADORES PRIVADOS DE ADUANA S.A. OPERADU				
199	PROMARISCO S.A. (ECUADOR)	0990553963001	-	-	1,371,266.64
200	ROMAJOW CIA. LTDA.	1792297133001	-	-	-
202	MERCAGRO S.A. (ECUADOR)	0992648325001	-	2,382.26	-
203	SIEMBRA NUEVA S.A (ECUADOR)	0991398538001	64,547.37	105.98	48,830.18
204	ANDRADE FRUIT COMPANY S.A. ANFRUCO	0992517565001	-	-	-
205	BANANA WORLD GREEN S.A.	0992754540001	-	-	-
206	ECOFROZ S.A (ECUADOR)	1791295706001	146,149.88	134,507.07	148,260.27
207	LADENCORP S.A.	0992260424001	7,916.54	2,494.80	3,605.84
208	FIDER S.A.	0991422862001	-	-	-
209	POLYLON S.A.	0992234814001	178,168.04	190,121.00	243,173.20
TOTALES			6,422,923.79	7,518,534.79	9,314,631.58

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Tabulació: Autores